

III Plan de Atención e Inclusión de la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la Universidad Pablo De Olavide



UNIVERSIDAD
**PABLO DE
OLAVIDE**
SEVILLA

Vicerrectorado de Cultura y
Políticas Sociales

Accesibilidad del documento:

El III Plan de Atención e Inclusión de la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se ha realizado siguiendo criterios de accesibilidad.

Un documento accesible, se define como el que puede ser leído por el mayor número de personas, facilitando que las personas con baja y/o dificultades de visión puedan leer, que las personas con dificultades de comprensión puedan entender y que los documentos digitales puedan leerse mediante los lectores de pantalla y/o pantallas Braille que utilizan las personas con ceguera.

«Las universidades públicas tenemos que ser plenamente accesibles e inclusivas»

El 10 de noviembre de 2023 fue aprobado mediante resolución rectoral el III Plan de Atención e Inclusión de la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. De esta forma, se concluía un arduo trabajo que ha involucrado a numerosas personas con responsabilidad en la gestión universitaria, además de a expertos y expertas en la materia, así como a la propia comunidad universitaria que fue objeto de una consulta expresa a través de una encuesta realizada durante el mes de septiembre de 2023. Vaya por delante, en primer lugar, mi agradecimiento explícito a todas las personas que con su esfuerzo, dedicación y participación han podido hacer realidad el documento que tengo el honor de prologar a continuación.

Las universidades públicas tenemos que ser plenamente accesibles e inclusivas, ya que, en caso contrario, no estaremos cumpliendo de forma adecuada con nuestra función principal: garantizar la formación en Educación Superior a toda la ciudadanía, con independencia de su origen, raza, sexo, capacidad económica o, por supuesto, de su posible discapacidad o diversidad.

En este sentido, desde sus mismos orígenes, la UPO se ha caracterizado por su conciencia social, que se ha materializado por una preocupación especial por las personas más vulnerables y necesitadas, ya que siempre hemos sido —y seguiremos siendo— una “universidad con alma”. Esto se ha traducido en numerosas actuaciones, como el hecho de contar con un Servicio de Atención a la Diversidad Funcional, con dos Planes de Accesibilidad e Inclusión de la Discapacidad y con diferentes programas específicos que se han desarrollado a lo largo de los últimos años —como FEVIDA (en colaboración con la Fundación ONCE) o el proyecto “Campus Inclusivos, Campus sin límites, Campus sin fronteras: Alianzas sostenibles que abren posibilidades 2022” (realizado conjuntamente con las Universidades de Sevilla y Cádiz)—. Fruto de estas actuaciones y programas, el número de estudiantes con discapacidad matriculadas/os en nuestra Universidad se ha incrementado de forma notable a lo largo de los últimos años, pasando de

66 personas en el año académico 2013/2014 a 126 en el de 2022/2023. Este incremento es una noticia excelente, ya que la integración de las personas con discapacidad en el sistema universitario les permitirá, sin ningún tipo de dudas, acceder con mayor facilidad al mercado laboral porque según distintos estudios, la educación universitaria aumenta la probabilidad de empleo en 24,4 puntos porcentuales, cuestión básica para el desarrollo de cualquier proyecto vital digno.

Sin embargo, no podemos ni debemos conformarnos con lo realizado, aún queda mucho camino por recorrer. Así, es necesario seguir fortaleciendo la estructura administrativa con la que contamos y mejorar la financiación destinada a las políticas de discapacidad (cuestión para lo que resulta esencial que las Administraciones Públicas se involucren mucho más, ayudando a las universidades a cumplir con las obligaciones establecidas expresamente en la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario). Igualmente, tenemos el reto, asumido en este III Plan, de incluir en el ámbito de nuestras políticas inclusivas al estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

La plena inclusión y accesibilidad no es solamente un imperativo moral o ético que tenemos que cumplir como sociedad, sino que es igualmente una obligación legal que impone la legislación propia de un Estado social y democrático como el nuestro. Con la aprobación y puesta en marcha de este III Plan de Atención e Inclusión de la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, estoy convencido de que seguiremos avanzando en ese objetivo de conseguir paulatinamente la plena inclusión en nuestra comunidad universitaria, solo de esta manera la UPO será una Universidad más rica, accesible y completa en todos los sentidos.

Francisco Oliva Blázquez
Rector de la Universidad Pablo de Olavide

«Hemos de conseguir la inclusión plena de las personas con discapacidad»

La Universidad Pablo de Olavide siempre se ha caracterizado por mantener un fuerte compromiso social, lo que se traduce en acciones prácticas y realistas de intervención derivadas del indiscutible liderazgo social de la institución (en el entorno en que se desenvuelve). El actual Plan Estratégico marca como un objetivo específico “potenciar la estrategia de igualdad y responsabilidad social”, esto se sustancia en un buen número de políticas específicas –articuladas desde el Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales– que van desde el Voluntariado hasta el Aula Abierta de Mayores, pasando por la Residencia Universitaria Flora Tristán o las actividades relacionadas con la Cooperación al Desarrollo.

Singularmente uno de los elementos donde más esfuerzos estamos realizando desde el Vicerrectorado es la atención e inclusión de la discapacidad. En los últimos años, hemos podido observar un significativo avance en la normalización de esta situación dentro de la Olavide, que gradualmente se va dotando de políticas sociales y recursos para que las personas con discapacidad puedan cursar sus estudios en igualdad de oportunidades con el resto del estudiantado. Así, cada vez son más las/os estudiantes que se matriculan en la universidad y declaran tener certificado de discapacidad, lo cual demuestra que esta circunstancia está dejando de ser una barrera infranqueable para poder acceder a los estudios superiores.

Junto con este grupo, igualmente atendemos a las personas que cuentan con características que dificultan su correcto desarrollo académico y, por tanto, necesitan de recursos y apoyos para el desarrollo de su vida académica. Este estudiantado –considerado según la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, como estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo– está siendo atendido también con todas las herramientas de las que dispone la universidad.

Una vez finalizado el periodo para el desarrollo del II Plan de Accesibilidad

e Inclusión de la Diversidad Funcional, nos planteamos la elaboración de este III Plan que ahora se presenta; de él queremos resaltar su gestación eminentemente participativa, ya que toda la comunidad universitaria ha colaborado en su elaboración mediante cuestionarios, grupos de discusión y entrevistas, asimismo se constituyeron dos comisiones específicas: una técnica y otra negociadora, que han estado trabajando durante casi un año en la elaboración del mejor plan que podemos ofrecer a nuestra comunidad universitaria. Así, nace el III Plan de Atención e Inclusión de la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la Universidad Pablo de Olavide cuenta con un total de cinco ejes estratégicos y 46 acciones que nos marcan el camino y traza las principales líneas de actuación de nuestra institución en materia de discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo hasta 2026. Somos conscientes de que se trata de un plan ambicioso, sin embargo, no está alejado de la realidad, ya que lo hemos construido entre todas y todos teniendo en cuenta las características, necesidades y posibilidades de la institución.

En definitiva, este Plan tiene como objetivo principal conseguir, paso a paso, la inclusión plena de las personas con discapacidad en nuestra comunidad universitaria, para erradicar cualquier tipo de discriminación o violencia por esta causa, usando para ello todos los recursos razonablemente disponibles. Se trata de una apuesta decidida y firme de este Equipo de Gobierno que está situando a la discapacidad, la integración y la diversidad funcional en el centro de sus políticas sociales. Desde el Vicerrectorado, estamos seguras/os de que, poniendo conjuntamente los medios, los recursos y también la ilusión, entre todas y todos vamos a conseguirlo.

[David Cobos Sanchiz](#)

Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales de la Universidad Pablo de Olavide

Índice

1. Introducción	8
2. Marco Normativo	11
3. Metodología	25
4. Diagnóstico	31
5. Ejes, Objetivos y Acciones	46
6. Seguimiento y Evaluación	97
7. Temporalización	101
8. Bibliografía	104
9. Anexo	108

1. Introducción

La Universidad Pablo de Olavide ha trabajado desde sus inicios para que lo académico y lo social vayan de la mano en la consecución de sus objetivos, haciendo hincapié en la importancia de que las personas que se forman en la universidad después puedan devolver a la sociedad lo que han adquirido en la Academia. En su lucha por una sociedad más justa, la inclusión de las personas con discapacidad ha sido uno de los ejes principales de trabajo, desarrollando para ello actividades e iniciativas en pro de la inclusión. Sin embargo, también se requiere una herramienta de orientación, referencia y soporte para que la comunidad universitaria pueda materializar todo lo que la legislación vigente solicita. Para ello, la Universidad Pablo de Olavide ha realizado a lo largo de la última década hasta dos Planes de Accesibilidad e Inclusión de la Discapacidad, siendo este el tercero que se pone en marcha.

El V Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide tiene como Objetivo Estratégico nº 13 Potenciar la Estrategia de Igualdad y Responsabilidad Social, y es dentro de este marco donde, tomando como punto de partida la situación actual de nuestra Universidad y los objetivos que queremos conseguir, se pretende desarrollar un III Plan de Atención e Inclusión de la Discapacidad que continúe y potencie las líneas de trabajo que ya se han ido ejecutando a lo largo del tiempo.

En los últimos años ha podido observarse un avance en la normalización de la discapacidad dentro del ámbito universitario, que poco a poco se va dotando de políticas sociales y recursos para que las personas con discapacidad puedan cursar sus estudios en igualdad de oportunidades que el resto del estudiantado. Cada vez son más las personas que se matriculan en la universidad y declaran tener certificado de discapacidad, lo cual demuestra que, poco a poco, la discapacidad está dejando de ser una barrera para poder cursar estudios superiores.

Además del aumento de estudiantado con certificado de discapacidad, en la Universidad Pablo de Olavide también ha acaecido un aumento significativo de personas que, sin tener certificado de discapacidad, cuentan

con características que dificultan su correcto desarrollo académico y, por tanto, necesitan los mismos recursos y apoyos que las personas con certificado de discapacidad. Este tipo de estudiantado, considerado según la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, como estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), está siendo atendido en la UPO con todas las herramientas de las que dispone la universidad, pero aún sigue siendo necesario que quede reflejada en nuestros planes la importancia que tiene la atención a sus necesidades educativas.

A raíz de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que habla específicamente de “Servicios de Atención a la Discapacidad en las Universidades Públicas”, y teniendo en cuenta también la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), donde se recomienda emplear el término “discapacidad”, durante el desarrollo y elaboración de este III Plan se decide renombrar el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF) para comenzar a denominarlo Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ADYNEA), incluyendo así, además, a todas aquellas personas que se atienden en la universidad debido a sus necesidades educativas, pero que no cuentan con certificado de discapacidad. Este cambio también se fundamenta siguiendo la Guía para la Utilización de un Lenguaje no Sexista con perspectiva de Discapacidad, de la Fundación ONCE (2019). Por tanto, la nueva denominación es la que se empleará a lo largo de este documento.

En definitiva, este Plan tiene como objetivo principal conseguir, paso a paso, la inclusión plena de las personas con Discapacidad o NEAE en la Comunidad Universitaria, y erradicar cualquier tipo de discriminación o violencia por esta causa, usando para ello todos los recursos disponibles.

1.1. Personas destinatarias

Este Plan tiene como destinataria principal a toda la comunidad universitaria, al entender la discapacidad como una materia transversal que debe incluirse en todos los aspectos de la vida académica y social. En este sentido, por

tanto, se incluyen como personas destinatarias a aquellas que pertenecen a la comunidad universitaria y no tienen Discapacidad ni NEAE. Sin embargo, y al ser un Plan concreto para la atención de la discapacidad, las personas destinatarias específicas serían las siguientes:

- Personas matriculadas en Grado, Máster o Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, que tengan el certificado de discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- Personas matriculadas en Grado, Máster o Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, que, aunque no tengan certificado de discapacidad, puedan demostrar mediante informes de diagnóstico o educativos que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- Estudiantado de etapas preuniversitarias que se encuentren en alguna de las circunstancias anteriores y quieran acceder a la universidad.
- Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios (PTGAS) o Personal Docente e Investigador (PDI) que tenga el certificado de discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.

2. Marco Normativo

Para sostener este Plan, todas las medidas se han diseñado teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de Educación y Discapacidad, desde el nivel internacional hasta los estatutos propios de la UPO, siendo estas las siguientes:

2.1. Internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), 1948

En su artículo 26, la DUDH declara el derecho a la educación, incluyendo la necesidad de que el acceso a estudios superiores sea igualitario para todas las personas, y explicando que el objetivo de la educación debe ser el pleno desarrollo de la personalidad humana.

Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO, 1962)

Algunas de las principales disposiciones y garantías de la Convención incluyen la igualdad de oportunidades en la educación según las capacidades de cada persona, la oportunidad de que cualquiera pueda optar a la formación sin ningún tipo de discriminación y, al igual que la DUDH, recalca que el objeto de la educación debe ser el desarrollo de la personalidad humana, pero añade también el reforzamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (1976)

Este Pacto, en su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la Educación, y especifica que para poder ejercer este derecho de manera plena se debe diseñar una enseñanza superior accesible a las capacidades individuales, implantar progresivamente la gratuidad de la enseñanza, y desarrollar programas de becas adecuados a las necesidades.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Esta convención diseñó uno de los documentos más importantes respecto a las personas con discapacidad y sus derechos, que firmaron y ratificaron todos los Estados parte de la Convención, por lo que es una de las principales bases en las que se asienta el presente Plan.

En su artículo 3, se recogen los principios generales de la Convención, siendo estos la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

Siguiendo esta línea, en su artículo 4 recoge las Obligaciones Generales de los Estados partes, que deben asumir para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, evitando cualquier tipo de discriminación. Entre estas obligaciones, destacamos el tomar las medidas necesarias para evitar que las organizaciones y empresas públicas o privadas discriminen por razón de discapacidad, y promover la formación de las personas que trabajan con el colectivo de discapacidad.

Así pues, en el artículo 5, referente a igualdad y no discriminación, se recoge que los Estados partes deberán promover la igualdad y adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar los ajustes razonables a las necesidades de las personas con discapacidad, no considerando discriminatorias las acciones y medidas que se deban tomar para lograr este objetivo.

Respecto a la Accesibilidad, el artículo 9 recoge que se deberán adoptar las acciones necesarias para que todas las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones al "entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales."

Por último, destacamos el artículo 24, referente a la Educación, que refleja el deber de los Estados partes de garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, diseñando para ello un sistema educativo inclusivo, donde las personas con discapacidad cuenten con los ajustes razonables según su tipo de discapacidad y necesidades, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y su permanencia en la misma.

Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU, 2015)

Desde los Estados partes de las Naciones Unidas, y dentro de las acciones de la Agenda 2030, en 2015 se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya función es, entre otros, conseguir la igualdad e inclusión de todas las personas. Esto queda reflejado en los siguientes Objetivos:

Objetivo nº 4. Educación de Calidad.

4.3. Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.5. Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Objetivo nº8. Trabajo decente y crecimiento económico.

8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para

todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Objetivo nº10. Reducción de las desigualdades.

10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo nº17. Alianzas para lograr los objetivos.

17.18. Mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Estos objetivos reflejan los compromisos que la universidad quiere tomar respecto a las personas con discapacidad y el trabajo en pro de la inclusión de colectivos vulnerables.

2.2. Estatal

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

En marzo de 2023 se publica la actual Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), que incluye y sienta las bases de la atención a la discapacidad dentro de la Universidad, siendo varios los artículos a destacar en este ámbito.

Ya en su preámbulo destaca que las universidades deben garantizar el acceso universal a los entornos físicos y virtuales, así como al proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación a todas las personas con discapacidad.

El artículo 4.3 de esta ley especifica que todas las universidades deben contar con planes que garanticen la igualdad y condiciones de accesibilidad y ajustes razonables para las personas con discapacidad, además de medidas de prevención y respuesta frente a posibles situaciones de discriminación y/o violencia.

En su artículo 22.1, destaca la accesibilidad en el ámbito deportivo de la universidad, y especifica que se deben promover acciones que palien las desigualdades por razón económica o por discapacidad.

Por otra parte, el artículo 31.4 detalla que se deben reservar un 5% de las plazas ofertadas por la universidad para cada título universitario oficial de Grado, Máster y Doctorado para personas con discapacidad. El artículo 32.6 expresa que las personas con discapacidad tendrán una bonificación total de los servicios académicos universitarios.

En relación a los derechos en la formación académica, equidad y la no discriminación, esta ley recoge en su artículo 33.j que la universidad debe garantizar la igualdad de oportunidades al acceder y participar en los programas de movilidad, otorgando para ello a las personas con discapacidad los recursos necesarios. Además, en el artículo 37.2 se especifica lo siguiente:

“Las universidades favorecerán que las estructuras curriculares de las enseñanzas universitarias resulten inclusivas y accesibles. En particular, adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad con el resto del estudiantado, realizando ajustes razonables, tanto curriculares como metodológicos, a los materiales didácticos, a los métodos de enseñanza y al sistema de evaluación.

Las universidades facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos su utilización cuando se precise.

Las universidades promoverán el acceso a estudios universitarios de las personas con discapacidad intelectual y por otras razones de

discapacidad mediante el fomento de estudios propios adaptados a sus capacidades.”

Por último, respecto a la estructura de las universidades, esta ley refleja en su artículo 43.1 y 43.3 que las universidades deben contar con unidades de igualdad y diversidad, siendo estas últimas las encargadas de coordinar, diseñar y promover políticas inclusivas, incluyendo la creación de un servicio de atención a la discapacidad. En este sentido, también especifica en el artículo 46.2 que corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad definir e impulsar, en coordinación con la unidad de diversidad, un plan de inclusión y no discriminación, además de desarrollar medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, acoso o discriminación.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Para poder articular un Plan con todas las garantías, es necesario tomar como referencia dentro del marco normativo el Estatuto del Estudiante Universitario, que recoge los derechos y deberes del estudiantado universitario. Entre ellos, destacamos los siguientes artículos de este Real Decreto:

CAPÍTULO V. De las tutorías

Art. 22. Tutorías para estudiantes con discapacidad.

1. Los programas de tutoría y las actividades de tutoría deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los departamentos o centros, bajo la coordinación y supervisión de la unidad competente en cada Universidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de tutorías específicas en función de sus necesidades. Las tutorías se realizarán en lugares accesibles para personas con discapacidad.

2. Se promoverá el establecimiento de programas de tutoría permanente para que el estudiante con discapacidad pueda disponer de un

profesor tutor a lo largo de sus estudios.

CAPÍTULO VI. De la programación docente y evaluación del estudiante de enseñanzas que conducen a la obtención de un título oficial

Art. 26. Estudiantes con discapacidad

Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los centros y los departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas.

Art. 30. Revisión ante el profesor o ante el tribunal

2. La revisión, en ambos casos, se llevará a cabo en los plazos y procedimientos que se regulen en la normativa autonómica y de las propias universidades. En cualquier caso, la revisión será personal e individualizada. La revisión deberá adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, procediendo los departamentos, bajo la coordinación y supervisión de la unidad competente en cada universidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de revisiones específicas en función de sus necesidades.

Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.

Esta Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social nace con el fin de trabajar en busca de la cohesión y el progreso social, haciendo hincapié en responder y dar apoyo a las necesidades específicas de la población más vulnerable.

En este sentido, la Meta Estratégica 2 se centra en la inversión social en las personas, concretamente en el ámbito de la educación, formación y empleo, buscando para ello la plena inclusión en estas áreas. Así pues, entre sus objetivos y acciones destacamos aquellas que se refieren específicamente a las personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el resto

de medidas también trabajan de manera transversal por la inclusión global.

- Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.
- Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.
- Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, diversidad funcional, identidad y expresión de género, orientación sexual, etnicidad, o religión.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

En este Real Decreto, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, encontramos el artículo 59, dedicado exclusivamente a las personas con discapacidad, en el que se especifica que las ofertas de empleo público deben reservar un mínimo del 7% del cupo para personas con discapacidad, de las cuales, al menos el 2% debe estar reservado a personas con discapacidad intelectual. Además, indica que es necesario realizar las adaptaciones y ajustes razonables según la discapacidad de la persona durante el proceso selectivo, y, posteriormente, en su puesto de trabajo.

2.3. Autonómica

Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Esta ley establece en su artículo 22.1 todas las medidas que se deben tomar en el ámbito universitario, siendo estas las siguientes:

- a. Deberán disponer de un censo del alumnado universitario con discapacidad en el que se incluirán datos sobre edad, sexo, tipo y grado de discapacidad, en su caso, título que se cursa y los apoyos requeridos. En la recogida y tratamiento de estos datos se atenderá a lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.
- b. Contar con la correspondiente unidad o servicio de atención o apoyo a la discapacidad, a través del cual se proporcionará la atención directa que requieran los alumnos y alumnas con discapacidad, y se coordinarán los diferentes planes de accesibilidad, formación, voluntariado, entre otros, desarrollados a fin de atender las necesidades específicas de este alumnado.
- c. Elaborarán un plan de accesibilidad universal con la finalidad de eliminar barreras físicas, de la información y la comunicación en los diferentes entornos universitarios, tales como edificios, instalaciones y dependencias, incluidos también los espacios virtuales, así como los servicios, procedimientos y el suministro de información de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en la normativa de accesibilidad universal. En dicho plan incorporarán también medidas a fin de combatir los estereotipos discriminatorios asociados a la discapacidad.
- d. Realizarán las adaptaciones o ajustes razonables de las materias curriculares de las asignaturas cuando, por sus necesidades educativas especiales, un alumno o alumna así lo solicite, siempre que tales adaptaciones o ajustes no les impidan alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos previstos para los estudios de que se trate. Para ello, las universidades habilitarán el correspondiente procedimiento, en el que tendrá que ser oída la persona con discapacidad.
- e. Incluirán la materia de atención a las personas con discapacidad en los planes de formación de su personal.

- f. Promoverán la participación de estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad estudiantil tanto nacional como internacional que desarrollen.
- g. Arbitrarán los mecanismos necesarios para que las actuaciones a nivel de información, investigación y servicios relacionados con estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios con discapacidad respondan a los fines y principios de actuación previstos en esta ley.

Además, en el artículo 28, que versa sobre el empleo público, refiere que se debe asegurar la igualdad de oportunidades, estableciendo para ello los ajustes y adaptaciones razonables en los procesos de selección para las personas con discapacidad y, posteriormente, en su puesto de trabajo. También refleja que se deben regular medidas de acción positiva, incluyendo la exención de pruebas y la reserva de plazas de un cupo no menor del 10%, dentro del cual un 2% debe ser exclusivo para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental.

Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía

Este decreto se realiza para ampliar y especificar de manera más concreta todas las condiciones que se deben seguir para el empleo público de personas con discapacidad. Al ser una universidad pública, es necesario acogerse a las pautas que regula este decreto cuando se oferten plazas de empleo público dentro de la universidad, las cuales siguen el ejemplo de las ya mencionadas anteriormente (reserva de plazas, adaptaciones en los procesos selectivos y puestos de trabajo, garantizar la no discriminación, etc.)

Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Este Decreto tiene como objeto establecer la ordenación de las enseñanzas universitarias en Andalucía, y, en la materia que nos ocupa, destacamos el artículo 11.4, de igualdad de oportunidades, que especifica lo siguiente:

- Con objeto de garantizar una Educación Superior Inclusiva, los planes de estudio y las guías docentes deberán incorporar medidas de atención a la diversidad que garanticen el acceso, la participación y el progreso de todo el estudiantado, lo que incluye los ajustes razonables que se precisen por razón de discapacidad y necesidades de apoyo.
- Así pues, se deja patente el compromiso de las universidades con la inclusión de las personas con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo, y significa un antes y un después en los avances en pro de la igualdad de oportunidades.

III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía

El III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía tiene como misión “mejorar las condiciones de vida, promover la inclusión y garantizar eficazmente los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.” Para ello, este III Plan de Acción establece 8 objetivos estratégicos, pero para sustentar nuestro propio Plan nos centraremos en aquellos que se refieren a la educación, el empleo y la accesibilidad:

- a. OE4: Incrementar el número de personas con discapacidad que se gradúa en las diferentes enseñanzas del sistema educativo.
- b. OE5: Aumentar la tasa de personas con discapacidad en educación secundaria obligatoria (ESO) y educación no obligatoria.
- c. OE6: Incrementar la participación en la comunidad universitaria de las personas con discapacidad (estudiantado -PCD-, personal docente investigador -PDI-, personal técnico, de Gestión, administración y servicios -PTGAS-).

- d. OE7: Incrementar la actividad socio-laboral de las personas con discapacidad.
- e. OE8: Incrementar la accesibilidad universal en los edificios públicos utilizados por la Junta de Andalucía y por las entidades locales y en los edificios de viviendas, así como en los espacios y servicios públicos que se prestan a la ciudadanía.

2.4. Universitario (UPO)

En el marco de la Universidad Pablo de Olavide se menciona en varias de sus normativas la atención a las personas con discapacidad de la comunidad universitaria, de las cuales destacamos las mencionadas a continuación:

Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide

En los Estatutos de la UPO queda reflejado el compromiso de la Universidad para con las personas con discapacidad. En su artículo 6.4, donde reflejan los principios de organización y funcionamiento, dice concretamente “La Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades.”

Por otra parte, en el artículo 111.a y 111.m se expresa que el estudiantado tiene derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación, y, concretamente, que el estudiantado con discapacidad tiene derecho a ser atendido de manera especial, “mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas”, respectivamente.

Además, el Capítulo Cuatro de los Estatutos de la UPO se refiere en exclusiva a las personas con discapacidad de la Comunidad Universitaria, apuntando las medidas específicas que la Universidad debe tomar para su inclusión plena, entre las que destacamos las siguientes:

Artículo 132. Principio de no discriminación.

1. La Universidad adoptará las medidas necesarias para garantizar una participación plena y efectiva en el ámbito universitario de cualquier miembro de la comunidad universitaria con discapacidad. Dichas medidas se dirigirán tanto a prevenir y corregir cualquier forma de discriminación como, en su caso, a la adopción de medidas de discriminación positivas.
2. En particular, los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad no sufrirán ninguna discriminación que afecte directa o indirectamente a su acceso, ingreso o permanencia en la Universidad o al ejercicio de los derechos que les pertenezcan.

Artículo 133. Principio de acción positiva.

1. Los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad tendrán derecho a disponer de los medios, apoyos y recursos necesarios que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades respecto a los demás miembros, especialmente cuando presenten necesidades particulares o especiales asociadas a la discapacidad en cuestión.

Artículo 135. Acciones específicas para estudiantes con discapacidad.

1. Los estudiantes con discapacidad tendrán derecho a que las pruebas académicas que deban realizar se adapten en tiempo y forma a sus necesidades especiales.

Artículo 136. Reserva de puestos de trabajo en los procesos selectivos de personal.

La Universidad hará la reserva de empleo a favor de las personas con discapacidad en los procesos de selección, contratación y promoción del personal, de acuerdo con las normas vigentes en esta materia.

En la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado, el artículo 13, sobre la evaluación del estudiantado con discapacidad, especifica “Las pruebas de

evaluación se adaptarán a la situación particular de los alumnos con diversidad funcional. Para ello el profesorado contará con el apoyo del Servicio de Atención a la Diversidad Funcional.”

En el Reglamento de Movilidad de Estudiantes, el artículo 7 concreta las instrucciones para el estudiantado con discapacidad, entre ellas, regular las medidas de acción positiva necesarias para fomentar la participación de las personas con discapacidad en los programas de movilidad, incluyendo la reserva de plazas y becas específicas para ello.

En la Normativa de Matrícula Oficial de Grado, los artículos 14.2c, 18.3 y 32 especifican que el estudiantado con discapacidad tendrá derecho a la ampliación de matrícula, la reserva de plaza en estudios de Grado y a la exención total del pago de tasas universitarias.

3. Metodología

Con el fin de elaborar un III Plan ajustado a las necesidades y características de la comunidad universitaria de la Universidad Pablo de Olavide, incluyendo a personas con y sin discapacidad, se han seguido diversos métodos de diagnóstico y comunicación. Se pretendía que este Plan se crease mediante procesos participativos donde las personas interesadas pudieran dar su visión de la discapacidad en la Universidad y adjuntar propuestas o medidas de mejora al respecto. Además, se ha realizado una revisión bibliográfica de normativa y de los planes específicos de discapacidad de otras Universidades, y se ha tenido en cuenta el informe de Evaluación del II Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Diversidad Funcional, junto a los informes de datos estadísticos de discapacidad en nuestra universidad.

Así pues, las herramientas y métodos utilizados han sido los siguientes:

- Elaboración y Análisis del Informe de Evaluación del II Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Diversidad Funcional (noviembre – diciembre de 2022).
- Revisión Bibliográfica: Planes específicos de Discapacidad en otras universidades públicas españolas. Planes propios de la Universidad Pablo de Olavide. Normativa en materia de discapacidad a nivel internacional, estatal y autonómico. Normativa Universitaria a nivel estatal, autonómico y de la propia UPO (noviembre 2022 – febrero 2023).
- Creación de Comisiones específicas para trabajar en el III Plan (Experta y Negociadora) (marzo 2023).
- Elaboración y análisis de datos estadísticos respecto a personas con discapacidad en la Universidad (abril 2023).
- Entrevistas a estudiantado con discapacidad atendido por el Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo

Educativo (ADYNEA) (abril – junio 2023).

- Entrevistas a los/as asistentes personales de estudiantado con discapacidad (abril – junio 2023).
- Grupo de discusión con personas pertenecientes a Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios (PTGAS) y Personal Docente e Investigador (PDI) con y sin discapacidad (junio 2023).
- Cuestionario a la Comunidad Universitaria (septiembre 2023).

A continuación, se amplía información sobre algunos de los métodos mencionados. Los resultados del grupo de discusión y las entrevistas podrán verse en el apartado “Diagnóstico”.

3.1. Informe de Evaluación del II Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Diversidad Funcional

Las conclusiones que extraemos de este Informe de Evaluación reflejan que la falta de recursos humanos y económicos, unidos a la pandemia sufrida durante los cursos 2020 – 2022, hicieron imposible la realización de muchas de las acciones reflejadas en el II Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Diversidad Funcional, impidiendo así cumplir todos los objetivos establecidos. Sin embargo, sí se han realizado acciones de mejora, apoyo y acompañamiento en el día a día de las personas con discapacidad dentro de la comunidad universitaria, y, en los últimos dos años, se han ampliado los recursos mencionados para poder nutrir el Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo e impulsar su trabajo, esperando de esta manera que los objetivos y acciones que se reflejen en este III Plan sí puedan realizarse de manera efectiva, por lo que se pretende potenciar las fortalezas con las que cuenta la universidad en materia de discapacidad.

3.2. Comisión Negociadora de Atención a la Diversidad Funcional

Esta comisión se forma bajo Resolución Rectoral de 21 de marzo, con el fin de abordar con representantes de los distintos sectores universitarios los detalles respecto al III Plan y aprobar o no los distintos aspectos del mismo.

La comisión ha estado conformada por las siguientes personas;

- Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales. D. David Cobos Sanchiz.
- Delegada del Rector para la Igualdad de Género. Dña. Mónica Domínguez Serrano.
- Directora General de Inclusión y Políticas Socioculturales. Dña. M.^a José Parejo Guzmán.
- Área de Salud y Prevención. D. Manuel Alfredo Cortés Mira.
- Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado. Dña. María Isabel Alonso Martínez.
- Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado. Dña. M.^a Teresa Navarro Ibáñez.
- Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética. D. Antonio Díaz Montero.
- Representante de la Junta de Personal del PAS funcionario. Dña. Ana M.^a Martín Rivera.
- Representante del Comité de Empresa del PAS Laboral. D. Braulio Flores Morón.

- Representante de la Junta de Personal del PDI funcionario. D. Antonio Vela Sánchez.
- Representante del Comité de Empresa del PDI Laboral. Dña. María Josefa Vázquez Fernández.
- Representante del Consejo de Estudiantes. Dña. Nerea Quesada Valdivia.
- Técnica del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Dña. Lidia Elena Fernández Torres.
- Responsable de la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura. Dña. Teresa Moreno Carmona.

Además, han estado presentes con voz, pero sin voto las siguientes personas:

- Dña. Rosa M.^a Díaz Jiménez. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Facultad de Ciencias Sociales de la UPO.
- Dña. Irene Parrilla Solís. Estudiante del Máster en Intervención Social, Cultura y Diversidad y Becaria del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

3.3. Comisión Experta de Atención a la Diversidad Funcional

Esta comisión se forma bajo Resolución Rectoral de 21 de marzo. Se invita a participar en la misma a personas de la comunidad universitaria y externas que tienen experiencia en materia de discapacidad, con el objetivo de que apoyen y revisen la elaboración del III Plan, aportando su visión y propuestas de mejora.

La comisión ha estado formada por las siguientes personas:

- D. David Cobos Sanchiz. Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales de la UPO.
- Dña. Mónica Domínguez Serrano. Delegada del Rector para la Igualdad de Género de la UPO.
- Dña. M.^a José Parejo Guzmán. Directora General de Inclusión y Políticas Socioculturales de la UPO.
- Dña. Pilar Moreno Navarro. Directora General de Estudiantes, Acceso y Vida Académica de la UPO.
- Dña. Ana Isabel Carpio Ponce, Jefa Departamento de Accesibilidad. Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión (Junta de Andalucía).
- Dña. Rosa M.^a Díaz Jiménez. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Facultad de Ciencias Sociales de la UPO.
- D. Evaristo Barrera Algarín. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Facultad de Ciencias Sociales de la UPO.
- Dña. Nieves Aquino Llinares. Profesora Contratada Doctora. Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica. Facultad de Ciencias Empresariales; Dpto. de Economía, Métodos Cualitativos e Historia Económica; Área Estadística e Investigación Operativa de la UPO.
- Dña. Lidia Elena Fernández Torres. Técnica del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la UPO.

- Dña. María de las Mercedes Serrato Calero. Doctoranda en Ciencias Sociales. Especialista en sexo y discapacidad.
- Dña. Irene Parrilla Solís. Estudiante del Máster en Intervención Social, Cultura y Diversidad y Becaria del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

3.4. Elaboración y análisis de datos estadísticos respecto a personas con discapacidad en la Universidad

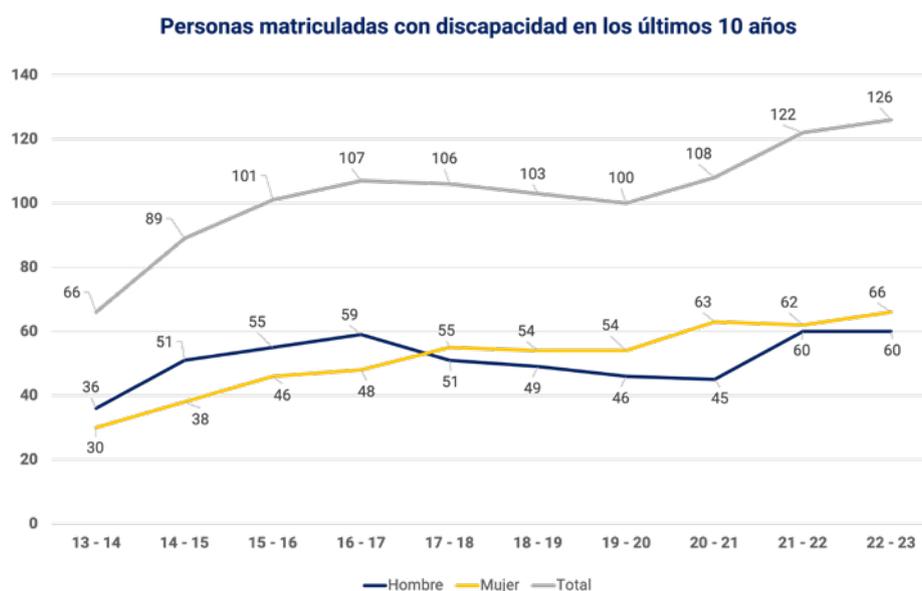
Empleando la base de datos de la Universidad y las bases de datos propias de ADYNEA se han elaborado diversos informes estadísticos sobre los datos respecto a personas con discapacidad de la universidad, incidiendo en el número de estudiantes matriculados/as, tipo de discapacidad y sexo. También se ha reflejado el número de personas con discapacidad en el PTGAS y PDI de la Universidad. Estos datos reflejan la información obtenida en abril de 2023, y podrán verse de manera detallada en el apartado “Perfil del estudiantado con Discapacidad y NEAE”.

4. Diagnóstico

4.1. Perfil del estudiantado con Discapacidad y NEAE

En el ámbito universitario, cada año aumenta el número de personas que se matriculan presentando un certificado de discapacidad reconocida de más del 33%. Concretamente, durante el curso 2020/21, fueron 23.851 las personas matriculadas en universidades españolas, alcanzando su mayor récord hasta ese momento (Fundación Universia, 2021). Este hecho se refleja también en los datos del estudiantado de la Universidad Pablo de Olavide, que ha doblado su número desde el curso 2013/2014, siendo entonces un total de 66 personas, frente a las 126 que se han matriculado en el curso 2022/2023 (Gráfico 1). Estos datos no incluyen al estudiantado NEAE sin certificado de discapacidad, ya que solo está registrada la información respecto a este estudiantado de los dos últimos cursos.

Gráfico 1. Evolución del número de personas matriculadas con certificado de discapacidad según sexo



En este sentido, se está viviendo también el aumento del estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). ADYNEA atendió durante el

curso 21/22 a un total de 38 personas con informes que certificaban la necesidad de apoyos educativos, cifra que ha ascendido durante el curso 22/23 a 71 personas (Gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Estudiantado con discapacidad y NEAE. Curso 2021/2022

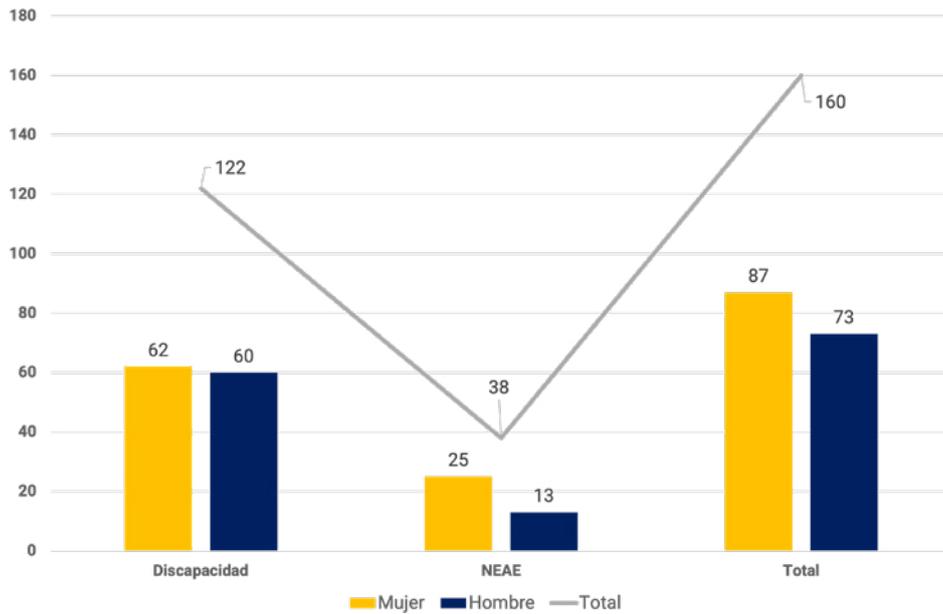
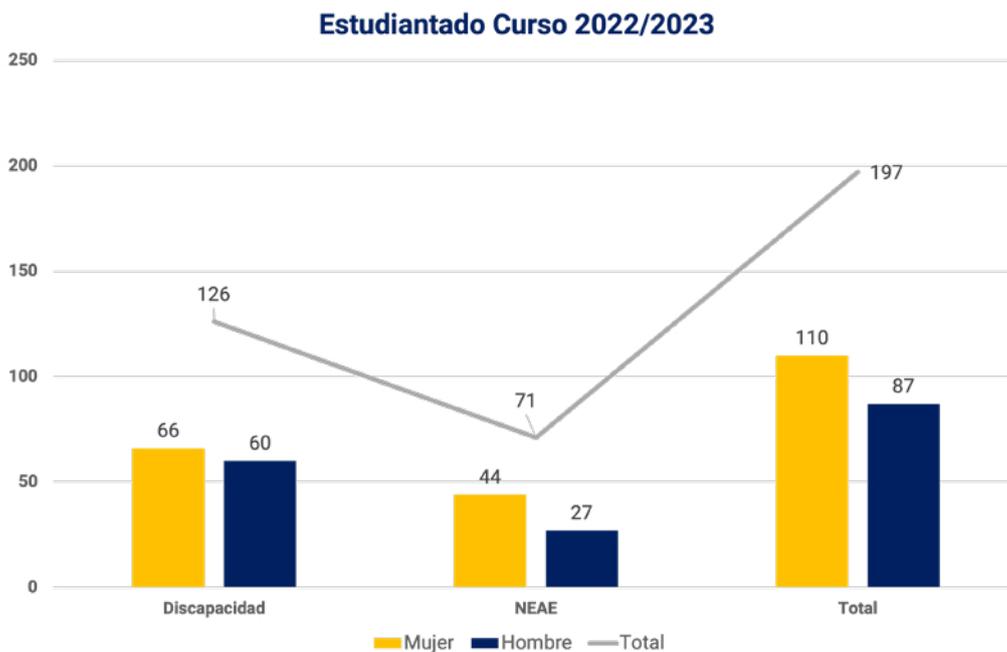


Gráfico 3. Estudiantado con discapacidad y NEAE. Curso 2022/2023



Para poder elaborar un Plan adaptado a las necesidades y características concretas del estudiantado de la Universidad Pablo de Olavide, se han analizado diferentes datos del estudiantado con discapacidad y NEAE de los dos últimos cursos (21/22 y 22/23), cuyos datos se presentan a continuación en diversos gráficos.

Respecto al rango de edad, la mayoría de personas matriculadas tienen entre 18 y 30 años, siendo el rango con menos personas matriculadas las que tienen entre 41 y 50 (Gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Estudiantado según edad y sexo. Curso 2021/2022

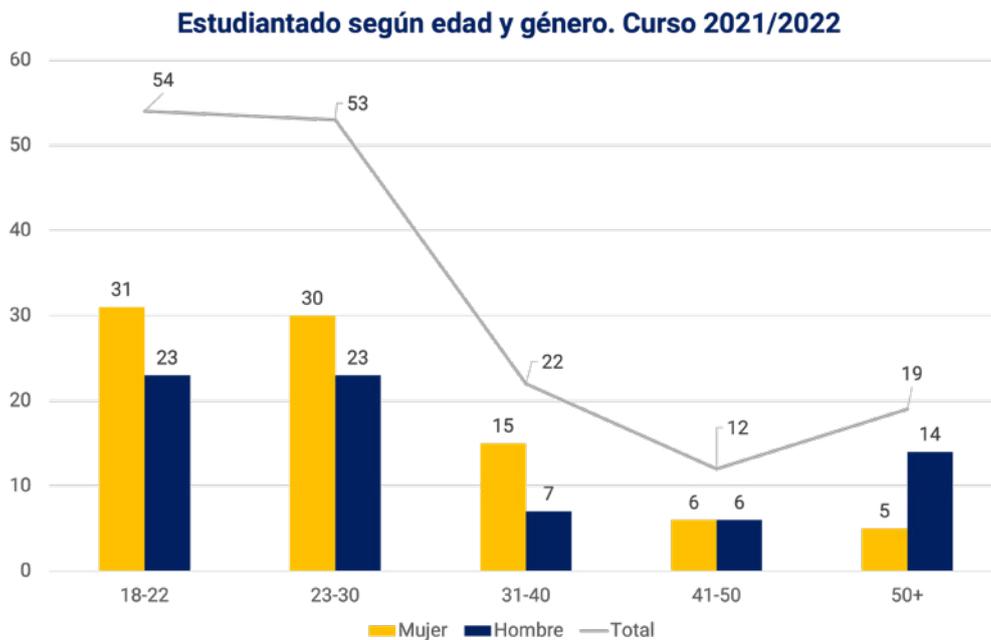
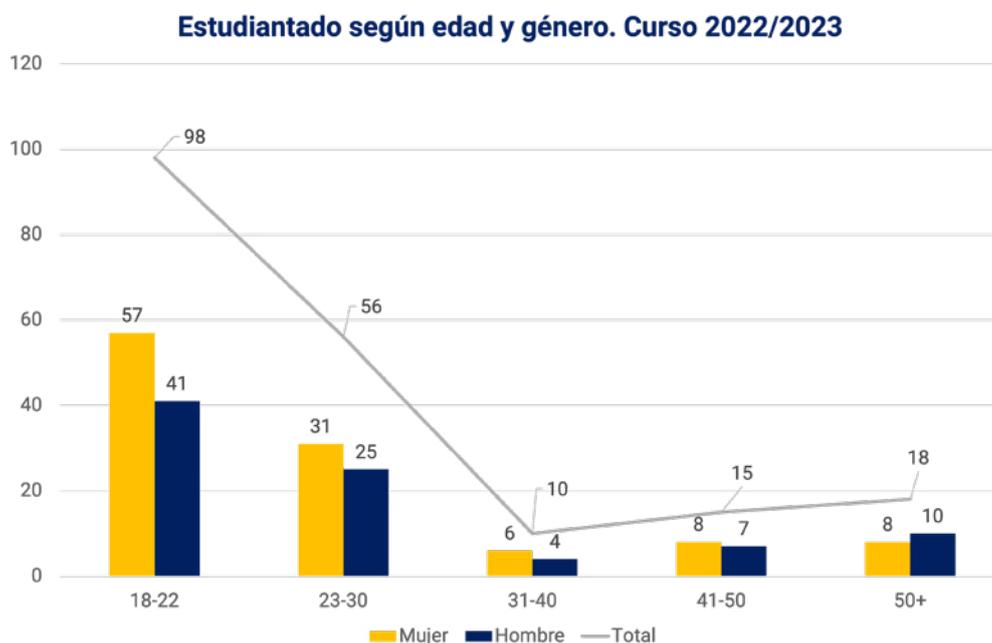


Gráfico 5. Estudiantado según edad y sexo. Curso 2022/2023



La OMS (2001, 2013) actualmente clasifica la discapacidad en cuatro grandes bloques: Física, que incluye discapacidad física y orgánica, Sensorial (Visual, Auditiva y sus combinaciones), Intelectual/Cognitiva, que también implica discapacidad del desarrollo (como TEA o TDAH), y Psicosocial, que abarca problemas de salud mental y trastornos en el comportamiento adaptativo. Además, teniendo en cuenta el perfil de nuestro estudiantado, incluimos en esta clasificación dificultades de aprendizaje, tales como dislexia o discalculia. Analizando los datos podemos ver que el tipo de discapacidad que presenta un mayor número del estudiantado es la discapacidad física-orgánica, con un total de 47 y 52 personas en el curso 21/22 y 22/23 respectivamente, seguida de la discapacidad psicosocial, cuya cantidad asciende a 23 y 34 personas. Por el contrario, en estos dos cursos solo hemos contado con una persona con discapacidad cognitiva, y 3 y 4 personas con discapacidad sensorial-auditiva (Gráficos 6 y 7).

Gráfico 6. Estudiantado según tipo de discapacidad y sexo. Curso 2021/2022

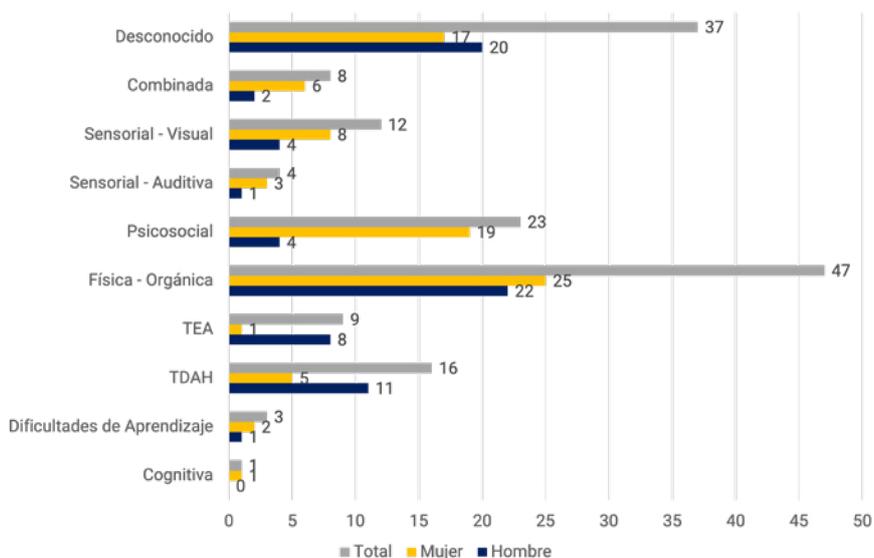
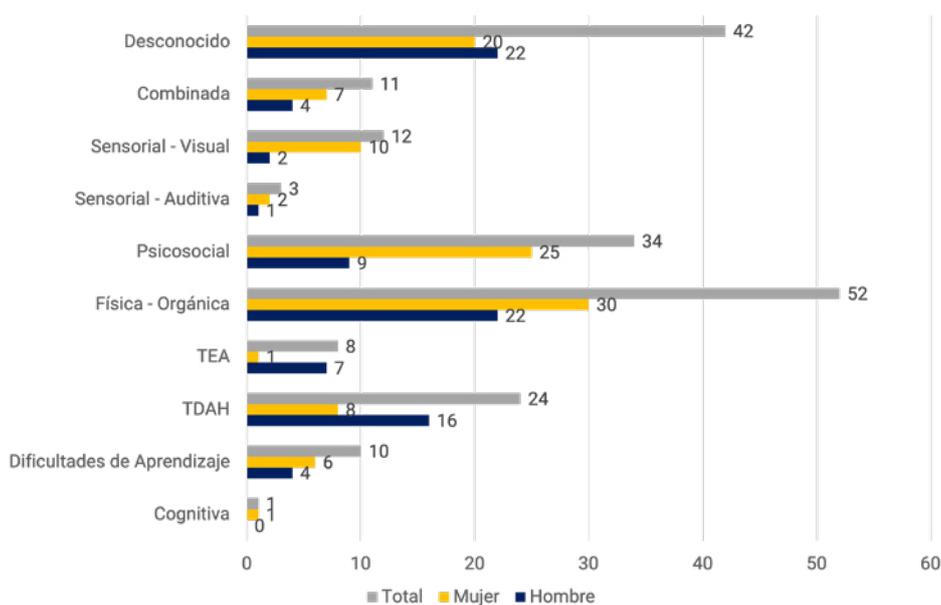


Gráfico 7. Estudiantado según tipo de discapacidad y sexo. Curso 2022/2023



Por último, hemos analizado los datos del estudiantado con discapacidad y NEAE según el centro al que pertenecen. La Universidad Pablo de Olavide cuenta con 7 centros: Facultad de Humanidades (F. HUM), Facultad de Derecho (F. DER),

Facultad de Ciencias Sociales (F. CCSS), Facultad de Ciencias Experimentales (F. CCEEX), Facultad de Ciencias Empresariales (F. CCEEM), Facultad de Ciencias del Deporte (F. CCDD) y Escuela Politécnica Superior (EPS). Además, contamos con el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP), que incluye estudios de Máster y Doctorado. Según los datos analizados, el centro con mayor número de estudiantado con discapacidad y NEAE ha sido ambos años la Facultad de Derecho, seguida por el Centro de Estudios de Postgrado. Por otro lado, el centro con menor número es, también en ambos casos, la Escuela Politécnica Superior (Gráficos 8 y 9).

Gráfico 8. Estudiantado según centro y sexo. Curso 2021/2022

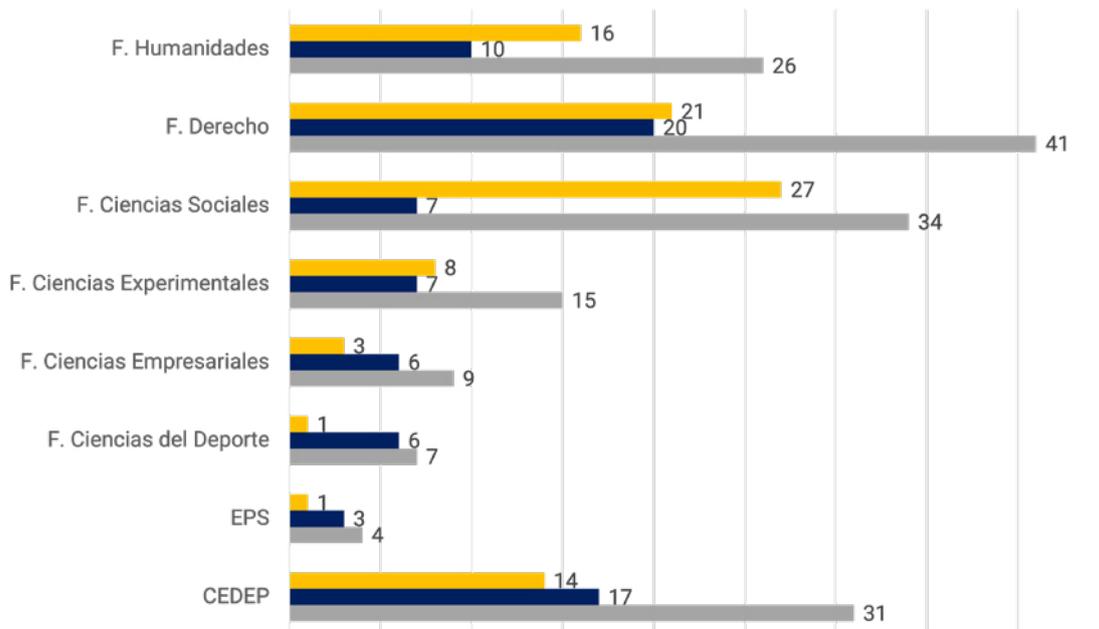
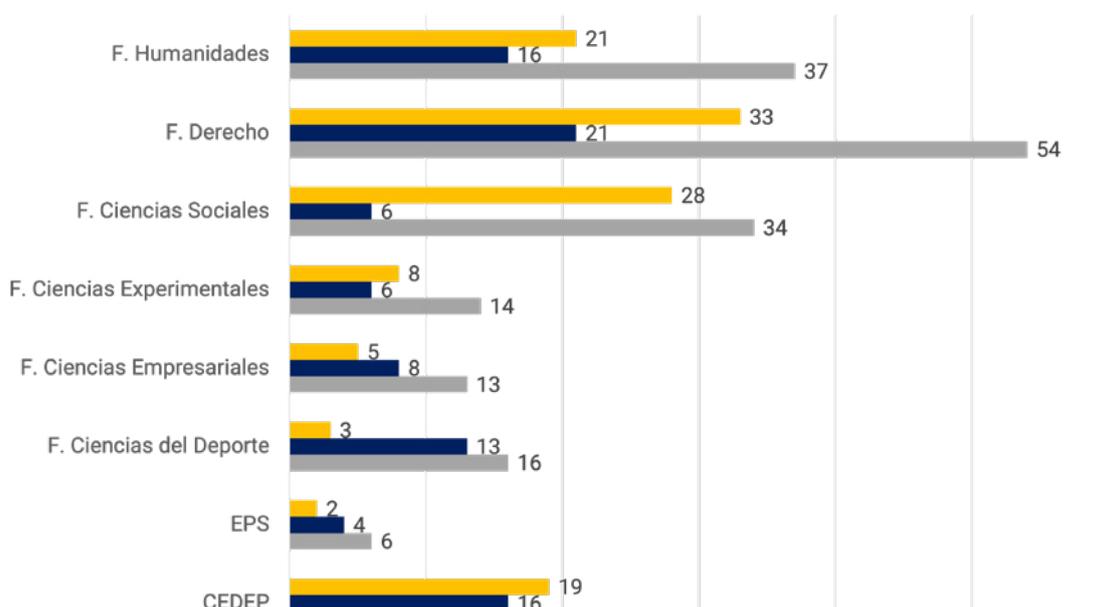


Gráfico 9. Estudiantado según centro y sexo. Curso 2022/2023



Teniendo en cuenta que este Plan va dirigido a toda la Comunidad Universitaria, también vemos relevante plasmar los datos que tenemos respecto al PDI y PTGAS con discapacidad, y, aunque desconocemos el tipo de discapacidad, podemos reflejar el sexo y rango de edad. Actualmente hay 14 personas pertenecientes al PDI y PTGAS con discapacidad, 5 hombres y 9 mujeres, todas mayores de 40 años (Gráficos 10, 11 y 12).

Gráfico 10. Personal del PDI y PTGAS con discapacidad según sexo

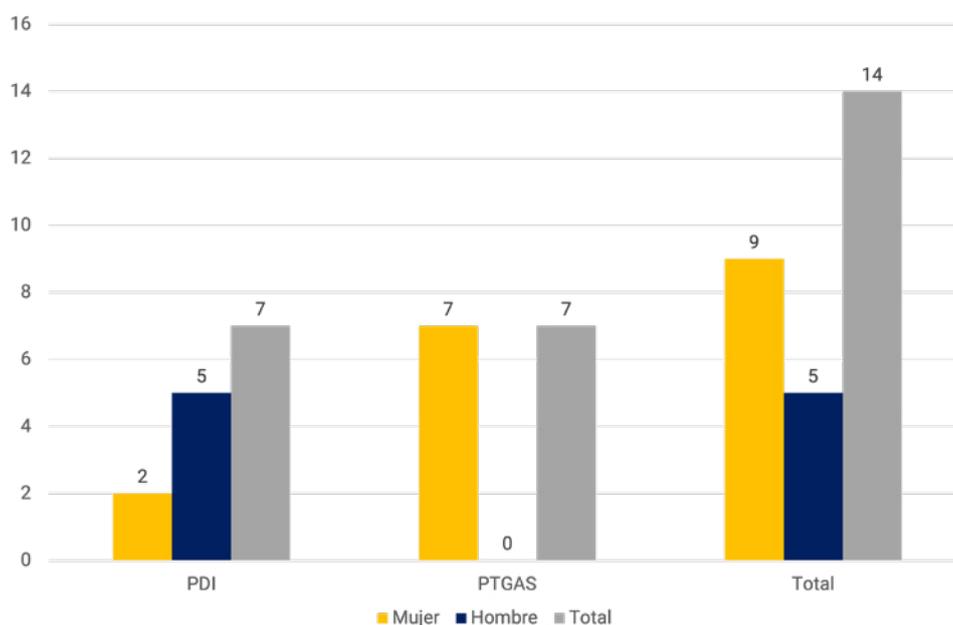


Gráfico 11. Personal del PDI con discapacidad según sexo

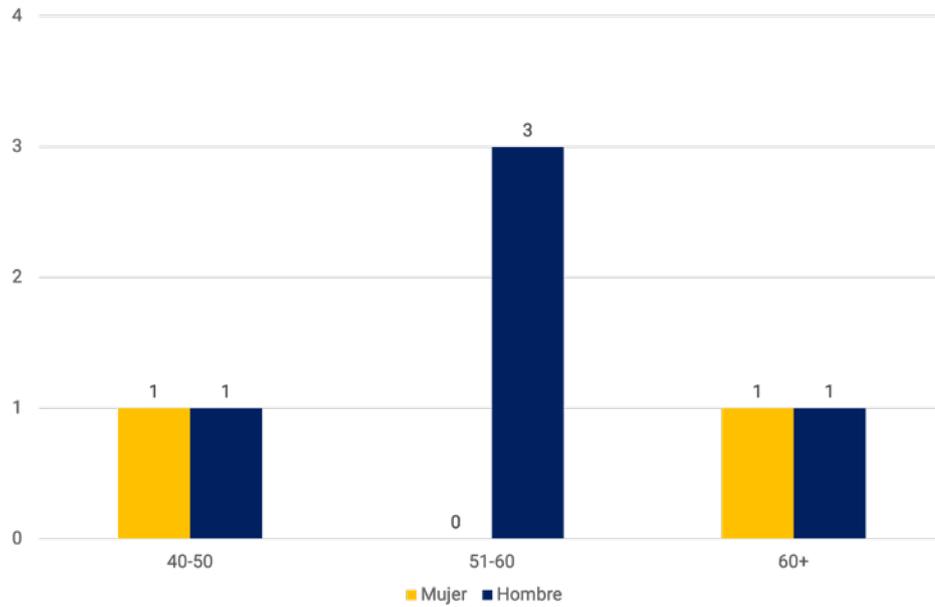
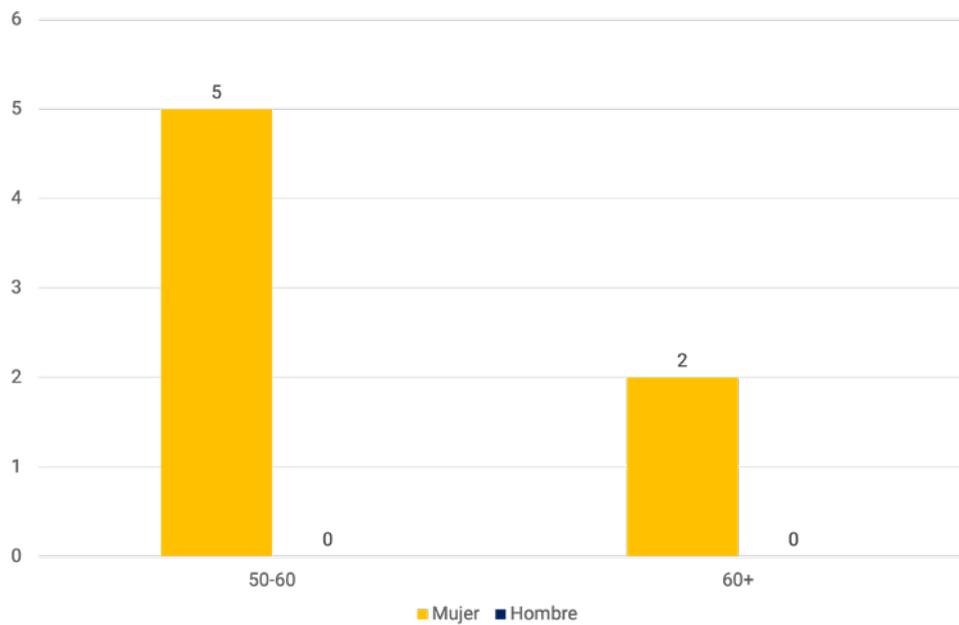


Gráfico 12. Personal del PTGAS con discapacidad según sexo



4.2. Resultados del Grupo de Discusión y Entrevistas

Para el diagnóstico de la situación actual en materia de discapacidad de la UPO, y con el fin de que el desarrollo del presente Plan fuese lo más participativo posible, se ha realizado un grupo de discusión con personas pertenecientes al

PDI y PTGAS con y sin discapacidad, entrevistas personales al estudiantado con discapacidad o NEAE atendido por ADYNEA y entrevistas personales al estudiantado que durante este curso ha estado becado como asistente personal universitario de compañeros/as con discapacidad o NEAE.

Tras el análisis de los resultados del grupo de discusión y las entrevistas se han obtenido algunos temas principales que han sido los más mencionados, siendo estos los siguientes:

- **Formación:** Tanto el estudiantado como el personal laboral han coincidido en la necesidad de una formación continua a todos los agentes de la comunidad universitaria en materia de discapacidad. La mayoría de los/as participantes sin discapacidad han manifestado que solo conocen la materia por haber vivido de cerca alguna situación que les haya acercado a la misma, lo cual ven como una desventaja para aquellas personas que nunca lleguen a tener ninguna experiencia que incluya la discapacidad, que debe solventarse con formación para todas las personas, además, expresan que, pese a conocer el tema, no tiene aún la suficiente formación como para atender a las personas con discapacidad de la manera correcta, algo que quieren poder corregir lo antes posible. Por otra parte, las personas con discapacidad demandan que los/as agentes de la comunidad universitaria estén correctamente formados en materia de discapacidad para que puedan atender sus necesidades y características sin que se den situaciones de fallos en la comunicación u otras dificultades.
- **Sensibilización:** Este es también un ámbito que ha salido a colación tanto en el grupo de discusión como en las entrevistas, donde las personas participantes refieren la importancia de campañas de sensibilización y comunicación acerca de la discapacidad, no solo para que la comunidad universitaria conozca la discapacidad en sí, si no para que pueda atenderla y entender situaciones derivadas de la misma, evitando así posibles discriminaciones o prejuicios.

- **Accesibilidad:** El último de los temas en los que han coincidido de manera fehaciente todas las personas participantes ha sido la accesibilidad tanto física como virtual. En este sentido, solicitan una mejor infraestructura que permita a todas las personas desplazarse por el campus sin inconvenientes, sean cuales sean sus características o dificultades. Reflejan la misma petición de cara a los espacios virtuales y de administración de la universidad, pues explican que el contenido de gestión y recursos de la UPO es, a veces, inaccesible, y no logran entender los procesos burocráticos, las páginas web o documentos que no son compatibles con lectores de pantalla, o los que son excesivamente complicados de interpretar por el tipo de lenguaje que usan. Por todo ello, solicitan una mejora en esta área.

Aparte de estos temas de carácter general, se han abarcado otros más específicos en cada grupo. Así pues, el grupo de PTGAS y PDI con discapacidad también demanda flexibilidad horaria de cara a sus necesidades, protocolos para los servicios de atención e información e instrucciones claras para saber cuáles son las áreas que se encargan de atender a las personas con discapacidad del PTGAS y PDI. Por su parte, el estudiantado solicita una mayor agilidad y accesibilidad en los procesos administrativos, más recursos para asistencia personal o programa Lazarillo que les permita guiarse mejor en la universidad (sobre todo en el primer año o al comienzo de cada curso), y actividades que incentiven las relaciones sociales entre el estudiantado con y sin discapacidad.

4.3. Resultados de los cuestionarios

4.3.1. Perfil de las personas participantes

En esta encuesta, que se ha enviado a toda la comunidad universitaria durante el mes de septiembre de 2023, han participado 194 personas, de las cuales el 33,7% han sido hombres, el 64,3% mujeres, y el 2% considera su género como "otro". En referencia a la edad, el 19,4% tiene entre 17 y 24 años, el 8,2% entre 25 y 35, el 17,3% entre 36 y 45, el 33,7% entre 46 y 55 y el 21,4% tiene más de 56 años. Por último, respecto al sector universitario al que pertenecen, el 20,4% son

estudiantes de Grado, el 8,2% estudiantes de Postgrado, el 51% PDI y el 20,4% pertenecen al PTGAS.

Gráfico 13. Participantes según género

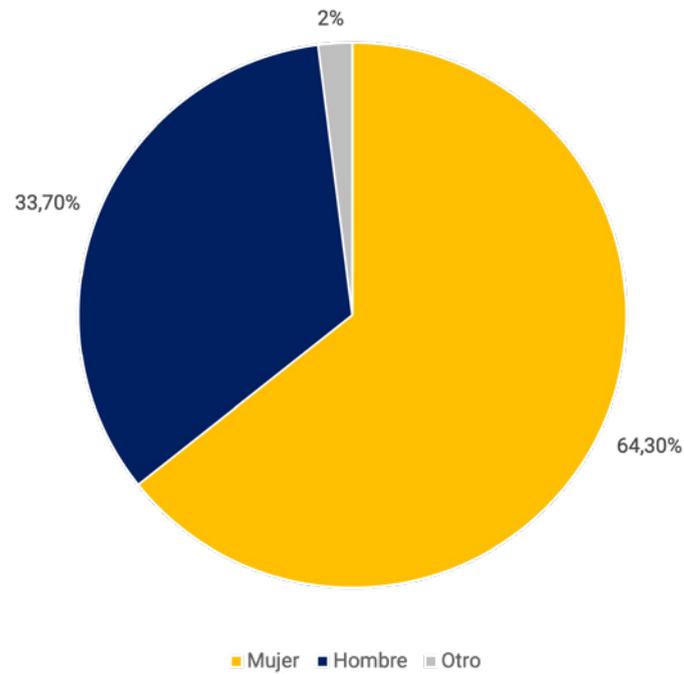


Gráfico 14. Participantes según edad

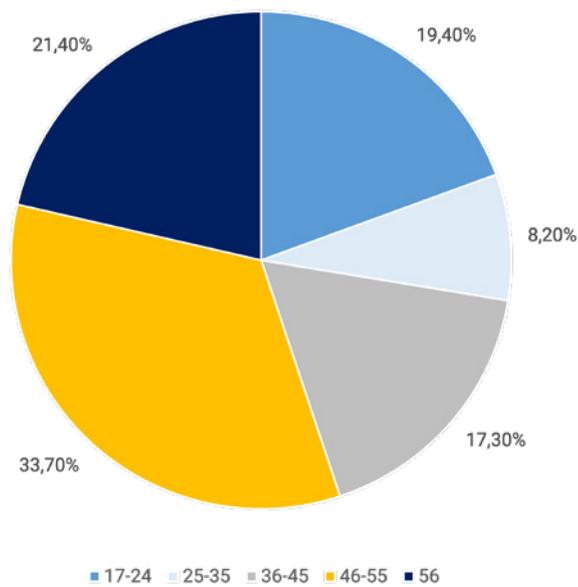
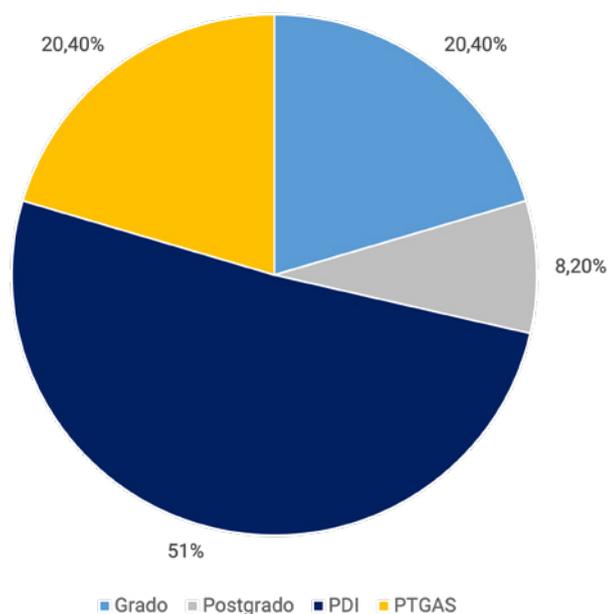


Gráfico 15. Participantes según Sector Universitario al que pertenecen



4.3.2. Sobre el Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

Para conocer el perfil de las personas participantes respecto a discapacidad, se les ha preguntado si tienen certificado de discapacidad o informes de necesidades específicas de apoyo educativo, y, en caso afirmativo, si alguna vez han solicitado el apoyo de ADYNEA, preguntando previamente si conocían este Servicio de la universidad. En este sentido, el 85,7% ha respondido que sí conocía ADYNEA y el 14,3% ha dicho que no lo conocía.

Respecto al certificado de discapacidad, se ha diferenciado entre PDI/PTGAS y el estudiantado, del primer grupo, el 8,6% ha indicado que sí tiene certificado de discapacidad, frente a un 90% que ha indicado que no tiene, y un 1,4% que ha preferido no responder. En el grupo de estudiantes, el 42,9% de las personas participantes han afirmado que sí tienen certificado de discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo y un 57,1% ha indicado que no. Del grupo de PDI y PTGAS que han indicado que cuentan con certificado

de discapacidad, un 16,7% expresa que en algún momento ha solicitado apoyo a ADYNEA, frente al 66,7% que indica que no, y el 16,7% que ha preferido no contestar. Por su parte, en el grupo de estudiantes el 58,3% afirma que sí ha solicitado apoyo a ADYNEA alguna vez, el 33,3% expresa que no lo ha solicitado y el 8,3% ha preferido no contestar.

Tras esto, se han realizado algunas preguntas específicamente al sector de PDI y PTGAS, con el fin de conocer si han tenido alguna experiencia con ADYNEA. En este sentido, se les ha preguntado si alguna vez han atendido a algún/a estudiante con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo, a lo que el 88,6% ha respondido que sí, el 8,6% indica que no, y el 2,9% ha preferido no contestar. A los que han respondido afirmativamente se les ha preguntado si en esos casos han solicitado el apoyo de ADYNEA para atender a este estudiantado, obteniendo como respuestas un 48,4% que afirma que sí, un 50% que no, y un 1,6% que prefiere no responder.

Por último, se les ha preguntado si sabían que ADYNEA oferta cursos de formación para PDI y PTGAS en materia de discapacidad, a lo que el 42,9% ha respondido que sí, el 52,9% ha dicho que no, y el 4,3% no ha respondido. A las personas que han respondido que sí también se les ha preguntado si alguna vez han acudido a estos cursos, obteniendo un 40% que afirma que sí y un 60% que indica que no.

Además de esto, se ha desarrollado una parte cualitativa en forma de pregunta abierta, animando a quien lo deseara a escribir propuestas de mejora para el Servicio. Han sido varias las respuestas obtenidas que han coincidido en varios aspectos, destacando las siguientes propuestas:

- Una mayor dotación presupuestaria para ADYNEA.
- Aumento del personal técnico y de apoyo.
- Implantar programas de ayuda al alojamiento para personas con discapacidad.

- Habilitar alguna herramienta de comunicación rápida en casos de urgencias, incluidos problemas de accesibilidad.
- Protocolos con el resto de Servicios de la universidad para mejorar la atención.
- Proporcionar personal de apoyo al profesorado para que pueda atender al alumnado con discapacidad.
- Mayor visibilidad del Servicio.
- Atención al PDI y PTGAS con discapacidad.

Para finalizar, se solicitó que indicasen el grado de satisfacción general con la atención recibida por ADYNEA, usando para ello una escala Likert de 5 puntos donde 1 es “Totalmente insatisfactoria” y 5 “Totalmente satisfactoria”, obteniendo de media una puntuación de 4,06 (Satisfactoria).

4.3.3. Sobre el II y III Plan de Accesibilidad y Atención a la Discapacidad

Para finalizar, respecto al tema principal que nos ocupa, es decir, el III Plan de Atención a la Discapacidad, se les preguntó a los participantes si conocían el II Plan, a lo que un 19,4% ha respondido que sí, un 72,4% que no y un 8,2% ha preferido no responder. Tras esto, se les solicitó que indicaran el orden de prioridad de los ejes propuestos a través de una escala Likert de 5 puntos, donde 1 era el menos importante y 5 el de mayor importancia, obteniendo de esta manera los siguientes resultados:

- Atención a la Discapacidad y NEAE, asistencia y apoyo personal – 4,06
- Accesibilidad Universal y Entorno – 3,8
- Formación, Docencia e Investigación – 3,7
- Empleabilidad – 3,4

- Comunicación, Participación y Sensibilización – 3,3

Por último, como preguntas abiertas se les indicó que podían proponer algún otro eje o comentar qué cuestiones destacarían como más importantes a incluir en el III Plan.

Respecto a propuestas de ejes, las respuestas más comunes fueron las siguientes:

- Atención al PDI y PTGAS con discapacidad.
- Interseccionalidad, violencia de género, género y diversidad.

Como cuestiones de mayor importancia a incluir en el III Plan, las respuestas más destacadas son:

- Reconocimiento al profesorado por su labor con la atención a discapacidad en DOCENTIA, o con alguna ayuda del mismo tipo que se dan si se es tutor/a Erasmus.
- Aumentar el número de plazas laborales para PDI y PTGAS con discapacidad.
- Mejorar la accesibilidad y señalización en la Universidad.

5. Ejes, Objetivos y Acciones

Tras el análisis de las distintas propuestas y los resultados del grupo de discusión y las entrevistas, se han elaborado los siguientes ejes estratégicos, acompañados por sus objetivos y acciones concretas.

- Eje 1: Atención a la Discapacidad y NEAE. (13 acciones).
- Eje 2: Sensibilización y Comunicación en la Comunidad Universitaria. (15 acciones).
- Eje 3: Accesibilidad Universal. (6 acciones).
- Eje 4: Formación, Docencia e Investigación. (6 acciones).
- Eje 5: Empleabilidad. (6 acciones).

Total: 46 acciones.

5.1. Eje 1: Atención a la Discapacidad y NEAE

Objetivos

- Facilitar la plena inclusión académica y social de las personas pertenecientes a la Comunidad Universitaria que presenten Discapacidad o Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE).
- Garantizar al estudiantado con discapacidad o NEAE el derecho a cursar sus estudios y a los ajustes razonables en función de sus necesidades específicas.
- Fomentar la Movilidad de las personas pertenecientes a la Comunidad Universitaria que presenten Discapacidad o Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE).

Acción 1.1: Atender y asesorar de forma específica y personalizada al estudiantado con Discapacidad o NEAE y al PTGAS y PDI con Discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de Estudiantes de Grado, Área de Postgrado y Doctorado, Área de Prácticas en Empresas, Unidad de Información General y Registro, Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, Oficina para la Igualdad, Servicio de Deportes, Servicio de Idiomas, Área de Salud y Prevención, Área de Recursos Humanos, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - N.º de personas atendidas/asesoradas.
 - Porcentaje de personas atendidas sobre el total de personas con discapacidad.
- Medición: Cuantía y Porcentaje.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 1.2: Asesorar y orientar al estudiantado de Etapas Preuniversitarias con Discapacidad o NEAE

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de Estudiantes de Grado, Unidad de Información General y Registro, Oficina para la Igualdad, Servicio de Deportes, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - N.º de personas atendidas/asesoradas.
- Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 1.3: Realizar Informes de Orientaciones y Adaptaciones Académicas para el Estudiantado con Discapacidad o NEAE

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Indicadores:
 - Número de estudiantes que solicitan informes.
 - Número de Informes realizados.
 - Porcentaje de informes realizados sobre el total de estudiantes con discapacidad y/o NEAE.
- Medición: Cuantía y Porcentaje.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 1.4: Asesorar y acompañar al profesorado del estudiantado con discapacidad o NEAE con el fin de que puedan realizar las adaptaciones necesarias de la mejor manera posible

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Indicadores:
 - Porcentaje de profesorado asesorado del total de profesorado con alumnado con discapacidad y/o NEAE.
- Medición: Porcentaje.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 1.5: Facilitar al Estudiantado con Discapacidad o NEAE y al PTGAS y PDI con Discapacidad los Recursos materiales necesarios, dentro de lo razonablemente posible, para fomentar la igualdad de oportunidades en la vida académica y profesional

- **Áreas competentes:** Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de Salud y Prevención, Área de Recursos Humanos, Centros y Departamentos.
- **Indicadores:**
 - Número de estudiantes que solicitan recursos materiales.
 - N.º de recursos materiales facilitados a cada estudiante.
 - Porcentaje de estudiantes que solicitan recursos del total de estudiantado con discapacidad y/o NEAE.
 - Número de PTGAS o PDI que solicitan recursos materiales.
 - Número de recursos materiales facilitados a cada PTGAS o PDI.
 - Porcentaje de PTGAS o PDI que solicitan recursos del total de PTGAS y PDI con discapacidad.
- **Medición:** Cuantía y Porcentaje.
- **Fuente:** Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- **Temporalización:** Anual.

Acción 1.6: Facilitar al Estudiantado gran dependiente que lo necesite a una persona como Apoyo Personal Profesional que le acompañe durante las horas lectivas

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - N.º de estudiantes que solicitan apoyo personal profesional.
 - N.º de estudiantes a los que se le facilita apoyo personal profesional.
- Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 1.7: Diseñar y Ejecutar Programas de Apoyo entre iguales para Estudiantado con y sin Discapacidad o NEAE

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Convocatoria Anual del Programa de Apoyo entre Iguales.
- Medición: SÍ / NO
 - Número de estudiantes con Discapacidad o NEAE que solicitan apoyo entre iguales.
 - Número de estudiantes que presentan la solicitud para actuar como Apoyo entre Iguales.
 - Número de estudiantes que desempeñan el papel de Apoyo entre Iguales.
- Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 1.8: Diseñar un Protocolo de Coordinación con el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación para facilitar y promover la movilidad de estudiantado con Discapacidad o NEAE y el PTGAS y PDI con Discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Internacionalización, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Creación del protocolo de coordinación.
- Medición: SÍ / NO
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Bianual.

Acción 1.9: Realizar Jornadas de Información sobre Movilidad para el Estudiantado con Discapacidad o NEAE, con el fin de fomentar su participación en los Programas de Movilidad

- **Áreas competentes:** Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Internacionalización, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros y Departamentos.
- **Indicadores:**
 - Realización de las Jornadas.
- **Medición:** SÍ / NO
 - Número de estudiantes asistentes a las Jornadas.
- **Medición:** Cuantía.
- **Fuente:** Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- **Temporalización:** Anual.

Acción 1.10: Diseñar un Protocolo de Prevención e Intervención ante Conductas de Discriminación o Acoso Capacitista dentro de la Universidad Pablo de Olavide

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Secretaría General, Oficina para la Igualdad, Área de Salud y Prevención, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Creación del Protocolo.
 - Difusión del Protocolo a la Comunidad Universitaria.
- Medición: SÍ / NO
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Triannual.

Acción 1.11: Diseñar un Protocolo de Coordinación y Colaboración con la Oficina para la Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Oficina para la Igualdad, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.
- Indicadores:
 - Creación del Protocolo.
- Medición: SÍ / NO
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Triannual.

Acción 1.12: Diseñar medidas para fomentar la participación del estudiantado con discapacidad en actividades deportivas

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Vicerrectorado de Campus Saludable y Deporte, Servicio de Deportes, Área de Salud y Prevención, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de medidas realizadas.
 - Porcentaje de estudiantes con discapacidad inscritos en actividades deportivas del total de estudiantes con discapacidad.
- Medición: Cuantía y Porcentaje.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 1.13: Impartir talleres al estudiantado sobre diferentes ámbitos que puedan mejorar su inclusión y desarrollo en la vida académica y social

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Oficina para la Igualdad, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Vicerrectorado de Estudiantes, Punto de Encuentro Olavide, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de talleres realizados.
 - Número de estudiantes que participan en los talleres.
- Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

5.2. Eje 2: Sensibilización y Comunicación en la Comunidad Universitaria

Objetivos

- Potenciar la participación y el protagonismo de las personas con discapacidad o NEAE de la Comunidad Universitaria.
- Sensibilizar sobre discapacidad en la UPO y modificar actitudes negativas hacia las personas con discapacidad y la discapacidad en general.
- Fomentar acciones para conectar a la UPO con la sociedad en materia de discapacidad.

Acción 2.1: Fomentar la participación del estudiantado con discapacidad en los Órganos de Representación Estudiantil a través de medidas que faciliten su acceso a los mismos

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de Estudiantes de Grado, Área de Postgrado y Doctorado, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de personas con discapacidad en órganos de Representación Estudiantil.
 - Porcentaje de personas con discapacidad en los órganos de Representación Estudiantil.
- Medición: Cuantía y Porcentaje.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.2: Publicar en el portal web de ADYNEA las convocatorias internas y externas de becas y ayudas para estudiantado con discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de Estudiantes de Grado y Área de Postgrado y Doctorado.
- Indicadores:
 - Número de convocatorias publicadas.
- Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Portal Web ADYNEA.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.3: Diseñar y realizar campañas de sensibilización e información sobre discapacidad que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad en la Comunidad Universitaria

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Unidad Técnica de Comunicación, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de campañas realizadas.
- Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.4: Crear informes estadísticos que reflejen los datos del estudiantado con discapacidad o NEAE y el PTGAS y PDI con discapacidad en la Universidad, tales como tipologías de discapacidad, rangos de edad, sexo, etc.

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de Estudiantes de Grado, Área de Postgrado y Doctorado, Área de Prácticas en Empresas, Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, Servicio de Deportes, Servicio de Idiomas, Área de Salud y Prevención, Área de Recursos Humanos, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Creación de informes estadísticos.
 - Publicación de los informes en el Portal Web de ADYNEA.
- Medición: SÍ / NO
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.5: Impulsar convenios marco y específicos en materia de discapacidad con entidades públicas y privadas

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Oficina de Convenios.
- Indicadores:
 - Número de convenios firmados.
- Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.6: Realizar Jornadas de Celebración por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad en colaboración con entidades y asociaciones expertas

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.
- Indicadores:
 - Realización de las Jornadas.
 - Medición: SÍ / NO
 - Número de entidades y asociaciones que participan.
 - Número aproximado de personas que acuden y/o participan.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.7: Crear una base de recursos de información sobre las diferentes tipologías de discapacidad y NEAE en el Portal Web de ADYNEA

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Centro de Informática y Telecomunicaciones y Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.
- Indicadores:
 - Creación del espacio en la web para recursos.
 - Medición: SÍ / NO
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Portal Web de ADYNEA.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.8: Generar una estructura de cooperación con el resto de Universidades Andaluzas para mejorar los Servicios de Atención a la Discapacidad y fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.
- Indicadores:
 - Creación de la estructura de colaboración.
 - Medición: SÍ / NO
 - N.º de reuniones con el resto de Universidades Andaluzas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Bianual.

Acción 2.9: Reconocer la labor del profesorado que desarrolla proyectos de innovación docente para la inclusión del estudiantado con discapacidad o NEAE o que está especialmente implicado con el estudiantado con discapacidad o NEAE en sus aulas

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.
- Indicadores:
 - Número de menciones otorgadas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.10: Promover actuaciones y actividades de Cultura Inclusiva, que sean accesibles y/o donde participen personas con discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Servicio de Extensión Cultural, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Vicerrectorado de Estudiantes, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de actividades realizadas.
 - Número de asistentes a las actividades.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.11: Informar al estudiantado de nuevo ingreso o preuniversitario de la existencia de ADYNEA y su funcionamiento, durante las Jornadas de Bienvenida, las Jornadas de Puertas Abiertas y demás presentaciones de curso

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Vicerrectorado de Estudiantes, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de presentaciones realizadas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.12: Crear un grupo de trabajo interdisciplinar para realizar un seguimiento de la situación de las personas con discapacidad de la Comunidad Universitaria y adoptar medidas para favorecer su inclusión en la Universidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Creación del grupo de trabajo.
 - Medición: SÍ / NO
 - Número de reuniones realizadas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 2.13: Colaborar con la Red de Servicios de Atención a la Discapacidad en las Universidades Españolas (Red SAPDU) en la creación y difusión de las Guías de Atención a la Discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Indicadores:
 - Colaboración en la realización de las guías.
 - Difusión de las guías publicadas.
 - Medición: SÍ / NO
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Bianual.

Acción 2.14: Elaboración de una guía que recoja los Servicios y Recursos que ofrece la Universidad Pablo de Olavide a las personas con algún tipo de discapacidad o NEAE

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Indicadores:
 - Creación de la guía.
 - Medición: SÍ / NO
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Triannual.

Acción 2.15: Elaboración de una guía de recomendaciones para el empleo de la terminología adecuada en materia de discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Indicadores:
 - Creación de la guía.
 - Medición: SÍ / NO
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Bianual.

5.3. Eje 3: Accesibilidad Universal

Objetivos

- Mejorar la accesibilidad del entorno y la comunicación.
- Mejorar la accesibilidad de los entornos virtuales.
- Promover la implementación gradual del diseño para todas las personas en todos los ámbitos de la Universidad Pablo de Olavide.

Acción 3.1: Generar una estructura de coordinación con el Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética para mejorar la accesibilidad arquitectónica del campus

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética, Delegación del Rector para el Campus Sostenible, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales y Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía.
- Indicadores:
 - N.º de acciones realizadas en materia de accesibilidad.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética.
- Temporalización: Anual.

Acción 3.2: Impulsar el diseño de un Plan de Señalización para que los edificios de la Universidad sean accesibles

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Transformación Digital, Centro de Informática y Comunicaciones, Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética, Oficina para la Igualdad, Delegación del Rector para el Campus Sostenible, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía.
- Indicadores:
 - Creación del Plan de Señalización.
 - Medición: SÍ / NO
 - N.º de edificios señalizados.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Áreas Competentes.
- Temporalización: Triannual.

Acción 3.3: Impulsar la adaptación del Portal Web de la Universidad Pablo de Olavide, incluyendo las páginas de Centros, Departamentos y demás servicios para hacerlas accesibles a todas las personas

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Transformación Digital, Centro de Informática y Comunicaciones, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de páginas adaptadas a lectura fácil.
 - Número de páginas adaptadas a la correcta ejecución de programas de lectores de pantalla.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Vicerrectorado de Transformación Digital, Centro de Informática y Comunicaciones.
- Temporalización: Anual.

Acción 3.4: Promover la adaptación de la documentación de los Servicios de la Universidad, Centros y Departamentos a Lectura Fácil

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Transformación Digital, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Vicerrectorado de Estudiantes, Área de Estudiantes de Grado, Área de Postgrado y Doctorado, Área de Prácticas en Empresas, Unidad de Información General y Registro, Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, Servicio de Deportes, Servicio de Idiomas, Área de Salud y Prevención, Área de Recursos Humanos, Centro de Informática y Comunicaciones, Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de documentos adaptados.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Áreas Competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 3.5: Fomentar que el profesorado adapte los materiales didácticos y de evaluación para que sean accesibles a todas las personas

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Transformación Digital, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Profesorado, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de documentos adaptados.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Áreas Competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 3.6: Adaptar las plataformas de UPOTv y RadiOlavide para que sean accesibles a todas las personas

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Transformación Digital y Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.
- Indicadores:
 - Adaptación de la Plataforma UPOTv.
 - Adaptación de la Plataforma RadiOlavide.
 - Medición: SÍ / NO
- Fuente: Áreas Competentes.
- Temporalización: Triannual.

5.4. Eje 4: Formación, Docencia e Investigación.

Objetivos

- Impulsar la formación en materia de discapacidad para toda la Comunidad Universitaria.
- Promover e incentivar la investigación sobre discapacidad y todos sus ámbitos.
- Fomentar la innovación docente para la inclusión del estudiantado con discapacidad.
- Colaborar para que la comunidad universitaria conozca las investigaciones que se la realizan en la Universidad Pablo de Olavide en materia de discapacidad y sus resultados y aplicaciones.

Acción 4.1: Desarrollar acciones formativas específicas para el PTGAS y PDI en materia de discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de formación e Innovación, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros, Departamentos y Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía.
- Indicadores:
 - Número de acciones formativas realizadas.
 - Número de personas participantes en las acciones formativas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 4.2: Desarrollar acciones formativas específicas para todo el estudiantado en materia de discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros, Departamentos y Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía.
- Indicadores:
 - Número de acciones formativas realizadas.
 - Número de personas participantes en las acciones formativas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 4.3: Fomentar la participación del personal técnico del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en programas, cursos, jornadas o congresos que mejoren su formación en la atención a la discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Área de formación e Innovación, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros, Departamentos y Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía.
- Indicadores:
 - Número de actividades a las que acude o realiza el personal de ADYNEA.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 4.4: Promover acciones para incentivar la investigación en materia de discapacidad dentro de la Comunidad Universitaria

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de acciones realizadas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo
- Temporalización: Anual.

Acción 4.5: Crear un repositorio con las investigaciones realizadas en la Universidad Pablo de Olavide en materia de discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Área de Postgrado y Doctorado, Área de Investigación, Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Creación del repositorio.
 - Medición: SÍ / NO
 - Número de investigaciones publicadas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 4.6: Incentivar en los programas de evaluación del profesorado a aquellos/as docentes que promuevan acciones de innovación docente para la atención al estudiantado con discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Profesorado, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de programas de evaluación en los que se incentiva al profesorado.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

5.5. Eje 5: Empleabilidad

Objetivos

- Promover el desarrollo profesional de las personas con discapacidad de la Comunidad Universitaria.
- Mejorar la empleabilidad del estudiantado con discapacidad de la Universidad.

Acción 5.1: Realizar Jornadas de Empleabilidad dirigidas a personas con Discapacidad

Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Fundación Universidad Pablo de Olavide, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros, Departamentos y Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía.

- Indicadores:
 - Realización de las jornadas.
 - Medición: SÍ / NO
 - Número de personas participantes en las jornadas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 5.2: Favorecer la empleabilidad del estudiantado con discapacidad a través de la realización de prácticas remuneradas en colaboración con entidades que ofrezcan programas de primer empleo

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Fundación Universidad Pablo de Olavide, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de convocatorias de prácticas remuneradas publicadas.
 - Número de personas que solicitan las prácticas.
 - Número de personas que realizan las prácticas.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 5.3: Realizar acciones formativas para fomentar la inserción laboral del estudiantado con discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Fundación Universidad Pablo de Olavide, Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, Centros y Departamentos.
- Indicadores:
 - Número de cursos realizados.
 - Número de personas que participan en los cursos.
 - Porcentaje de participantes del total de estudiantado con discapacidad.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en coordinación con las áreas competentes.
- Temporalización: Anual.

Acción 5.4: Establecer una estructura de colaboración con entidades externas que trabajen en la inserción laboral de personas con discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Fundación Universidad Pablo de Olavide y Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.
- Indicadores:
 - Número de entidades con las que se colabora.
 - Número de personas que son asesoradas por estas entidades.
- Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 5.5: Impulsar convenios específicos con entidades que puedan ofrecer prácticas en empresas al estudiantado con discapacidad y/o trabajen en la inserción laboral de personas con discapacidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Fundación Universidad Pablo de Olavide, Oficina de Convenios y Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.
- Indicadores:
 - Número de convenios firmados.
 - Medición: Cuantía.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

Acción 5.6: Realizar un seguimiento al estudiantado con discapacidad egresado para conocer su tasa de empleabilidad

- Áreas competentes: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Indicadores:
 - Porcentaje de personas con discapacidad egresadas que estén insertadas en el mundo laboral.
 - Medición: Porcentaje.
- Fuente: Base de datos del Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Temporalización: Anual.

6. Seguimiento y Evaluación

El sistema educativo constituye un elemento fundamental en la inclusión social de las personas con discapacidad, ya que impacta directamente sobre los modelos de comportamiento y relaciones personales de la sociedad. Por eso, la atención a la diversidad supone una estrategia clave para el éxito escolar de las personas con discapacidad y para el conjunto de la sociedad.

El III Plan Integral de Atención a la Discapacidad de Andalucía, marca como uno de los objetivos estratégicos a evaluar dentro de la formación universitaria: Incrementar la participación en la comunidad universitaria de las personas con discapacidad (estudiantado -PCD-, personal docente investigador -PDI-, personal técnico, de gestión, administración y servicios -PTGAS-).

Para esto se señalan una serie de indicadores de realización, ejecución y resultados que están inmersos en un Sistema de seguimiento y evaluación, donde se seleccionó un listado de acciones accesibles y relevantes que permiten determinar los resultados de la ejecución del Plan sobre la realidad en la que se pretende actuar. Los indicadores de realización y de ejecución se medirán a través de las diferentes acciones que desarrollan los 5 Ejes de contenido del III Plan de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la Universidad Pablo de Olavide (Anexo III).

Con respecto a los indicadores de resultados se medirán en porcentajes de forma cuantitativa, estos porcentajes son los siguientes:

- Porcentaje de PCD (Personas con Discapacidad) que acceden a formación universitaria.
- Porcentaje de PCD que finalizan un ciclo universitario.
- Porcentaje de PCD incorporadas dentro del PTGAS.
- Porcentaje de PCD promocionadas dentro del PTGAS.

- Porcentaje de PCD incorporadas dentro del PDI.
- Porcentaje de PCD promocionadas dentro del PDI.
- Porcentaje de PCD que acceden a los programas de internacionalización.
- Porcentaje de PCD que acceden al empleo y reciben orientación para el empleo
- Porcentaje de PCD que se benefician de alguna práctica profesional extracurricular en empresas.
- Porcentaje de asistencia PDI Y PTGAS a formaciones relacionadas con la integración de la discapacidad en el entorno universitario
- Porcentaje de comunidad universitaria que participa en actividades de sensibilización con respecto a la discapacidad.

Los indicadores de resultados también se medirán de forma cualitativa (a través de cuestionarios de satisfacción medidos con escalas tipo Likert) que medirán cuestiones tales como:

- Satisfacción del alumnado con Discapacidad con la atención en los diferentes servicios de la universidad. Satisfacción de la comunidad universitaria en general con las actuaciones con respecto a la discapacidad en la universidad.
- Satisfacción de PDI Y PTGAS con discapacidad con la atención en los diferentes servicios de la universidad.

Siguiendo el marco normativo que establece este III Plan Estratégico de atención a la Discapacidad en Andalucía, para el seguimiento y evaluación del III Plan de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la Universidad Pablo de Olavide, y velando por la participación de la comunidad universitaria con discapacidad se conformaron, como ya se ha indicado al

principio del documento, dos comisiones para su evaluación y puesta en marcha: una Comisión Negociadora, y una Comisión Experta, cuya principal labor es dar el visto bueno a la evaluación del Plan anterior, así como hacer aportaciones y llegar a acuerdos sobre la aprobación del nuevo plan.

Además, se han seleccionado indicadores de resultado y de realización con una Evaluación previa. La Comisión Experta realizó una evaluación ex ante del Plan, con la finalidad principal de comprobar en qué medida éste es el mejor para cumplir los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta los recursos de los que se dispone.

Los resultados de la evaluación no solo funcionan como motor de cambio positivo hacia la igualdad de oportunidades y la inclusión, y el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, sino que les da una plataforma de reivindicación y empoderamiento para ejercer sus derechos en las instituciones educativas públicas.

Concretamente, la evaluación del III Plan de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se llevará a cabo mediante:

- Informes de seguimiento y evaluación: Durante los años de vigencia del Plan se irán realizando informes de seguimiento y evaluación, en los que se comprueben cómo avanza la ejecución de las distintas acciones y de los objetivos establecidos en el mismo, haciendo constar el análisis de los indicadores marcados. Esto permitirá valorar las actuaciones realizadas, la gestión adecuada de los recursos y determinar las líneas a seguir o las posibles modificaciones necesarias hasta la finalización del periodo de vigencia del Plan.
- Informe final de evaluación: Cuando finalice el periodo de ejecución del presente Plan se evaluarán, con el apoyo de los informes de seguimiento, todas las acciones establecidas, utilizando los indicadores marcados para comprobar la eficiencia y eficacia del Plan. En este informe se incluirán los obstáculos encontrados, los recursos utilizados y, en

general, toda la información relevante que se haya recopilado a lo largo de los años en los que el Plan haya estado vigente.

- Sugerencias y participación de la comunidad universitaria: Siguiendo el marco de empoderamiento y participación activa por parte de la comunidad universitaria con y sin discapacidad de la Universidad Pablo de Olavide que se ha establecido desde la creación y desarrollo del Plan, para la evaluación y seguimiento de éste contaremos con todas aquellas sugerencias, quejas o comentarios que se hagan sobre el mismo o sobre el trabajo de la universidad en materia de discapacidad, con el fin de tener en cuenta la percepción de la Comunidad Universitaria sobre la correcta implementación del III Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Discapacidad.

Se realizará una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa de los objetivos prefijados en el Plan, así como de los indicadores y acciones marcados para conseguirlos, haciendo una reflexión amplia de los resultados obtenidos para poder realizar un reajuste, si fuera necesario de recursos y líneas de actuación para años posteriores, marcando los objetivos conseguidos y en qué medida o porcentaje, así como las nuevas líneas de actuación que respondan a las necesidades que se vayan produciendo en estos años de puesta en marcha del Plan, y de los que la evaluación intermedia dará información.

Además, se realizará un seguimiento interno de carácter anual para observar posibles desviaciones y mejoras durante la propia implementación del Plan.

7. Temporalización

Fases del proceso metodológico con enfoque participativo para la elaboración del Plan.

A continuación, se enumeran los principales hitos que se han producido en la elaboración del III Plan de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la UPO, recogidos en un esquema que divide las distintas fases y sus fechas de ejecución, que se han desarrollado en paralelo.

PRIMERA FASE: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

- Octubre a diciembre de 2022.
 - Evaluación del II Plan de atención a la diversidad funcional.
- Abril a mayo de 2023.
 - Propuesta y composición de comisiones negociadoras y experta.

SEGUNDA FASE: PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

- Abril a mayo de 2023.
 - Diseño y elaboración de los ejes estratégicos y acciones del Plan.
- Mayo de 2023.
 - Reuniones de las Comisiones Experta y Negociadora para evaluación II Plan de atención a la diversidad funcional, y revisión, propuesta Acciones y Ejes del III Plan de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
 -

TERCERA FASE: DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN

- Junio-Julio de 2023.
 - Elaboración de indicadores, temporalización de las actuaciones y asignación de órganos responsables.
- Octubre 2023.
 - Redacción final del Plan.

CUARTA FASE: NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN

- Octubre de 2023.
 - Reuniones de las Comisiones Experta y Negociadora para aprobación final del III Plan de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Noviembre de 2023.
 - Consejo de Gobierno.
 - Ratificación del Plan mediante Resolución Rectoral, y publicación en BUPO para entrada en vigor.
 - Registro del Plan en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).

QUINTA FASE: PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

- Noviembre de 2023 a noviembre de 2026.
 - Difusión y puesta en marcha del III Plan de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

De cara a la formulación, seguimiento y evaluación del Plan, la Universidad Pablo de Olavide seguirá el siguiente cronograma:

Fases Temporalización	Octubre a diciembre de 2022	Abril a junio de 2023	Junio a octubre 2023	Octubre a noviembre de 2023	Noviembre de 2023 a noviembre de 2026
Análisis de la situación					
Proceso participativo para la elaboración del plan					
Diseño y elaboración del plan					
Negociación y aprobación del plan					
Puesta en marcha y difusión del III Plan					

Fases	2022	2023	2024	2025	2026
Formulación del III Plan de Atención a la Diversidad Funcional					
Ejecución del III Plan de Atención a la Diversidad Funcional					
Seguimiento del Plan					
Evaluación intermedia del Plan					
Evaluación final del Plan					

8. Bibliografía

Marco normativo

Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), 1948.
- Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO, 1962).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (1976).
- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2006).
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU, 2015)

Estatal

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y a personas en situación de dependencia.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Comunidad Autónoma

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía

Universitario

- Universidad Pablo de Olavide. Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- Universidad Pablo de Olavide. Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado. Aprobada en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 27 de mayo de 2014. Modificada por acuerdo de 20 de julio de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por

el que se aprueba el Reglamento por el que se modifica la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO 7/2023).

- Universidad Pablo de Olavide. Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado. Aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión celebrada el 4 de diciembre de 2013.
- Universidad Pablo de Olavide. Normativa de Matrícula Oficial de Grado. Acuerdo de 25 de junio de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Normativa de Matrícula Oficial de Grado.

Planes De Referencia

- Junta de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Estrategia de prevención y lucha contra la exclusión social 2019-2023.
- Universidad de Granada. I Plan sobre accesibilidad universal e inclusión social en la Universidad. 2022-2026.
- Junta de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. III Plan de acción Integral para las personas con discapacidad. 2021-2026.
- Universidad Pablo de Olavide .II Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Diversidad Funcional en la 2019-2022.
- Universidad Pablo de Olavide. V Plan Estratégico. Objetivo Estratégico nº 13 Potenciar la Estrategia de Igualdad y Responsabilidad Social. 2022-2024.
- Universitat UNIVERSITAT JAUME I. Plan de Inclusió per amb persones amb discapacitat. 2021-2023.

- Universidad Pablo de Olavide. I Plan Estratégico de Igualdad de género en la 2022-2026.
- Univesidad Pablo de Olavide. "Plan Marco de Formación del PDI". 2023.

Otros

- Fundación O.N.C.E. "Guía para un uso no sexista del lenguaje: incluye una mirada especial al empleo y a la discapacidad". 2019.
- Fundación Universia. "Guía de atención a las personas con discapacidad en la Universidad 2020-2021". Fundación Universia, 2021.
- López Fraguas , María Ángeles, Martín González, Ana Isabel y de la Parte Herrero, José María. "Planificación centrada en la persona. Una metodología coherente con respecto a los derechos a la autodeterminación. Una reflexión sobre la práctica." Siglo Cero: Revista española sobre discapacidad intelectual, 2004, 34, 210, pp. 45-55.
- RED SAPDU. "Guía de buenas prácticas para la transición, el acceso y la acogida del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los estudios universitarios." CRUE Universidades Españolas, 2020.

9. Anexo

Anexo I

Preguntas de la Encuesta sobre el III Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Discapacidad lanzada a la Comunidad Universitaria durante el mes de septiembre de 2023

- ¿Conoce el actual Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Diversidad Funcional de la UPO?
 - Si
 - No
 - NS/NC
- Por favor, señale brevemente qué destacaría del actual plan vigente. (Pregunta abierta)
- Según su criterio, ¿cuál es el orden de prioridad de los siguientes ejes de trabajo? Siendo el 1 el menos importante o prioritario y el 5 el que más importancia o prioridad tiene. El objetivo es indicar cómo sería el orden de prelación entre los ejes.

Prioridades	1	2	3	4	5
Atención a la Discapacidad y NEAE, asistencia y apoyo personal Comunicación, Participación y Sensibilización					
Comuniación, sensibilidad y participación					
Accesibilidad universal y entorno					
Formación, docencia e investigación					
Empleabilidad					

- ¿Incorporaría algún otro eje que no esté contemplado entre los anteriores? Indique cuál/es. (Pregunta abierta)
- ¿Qué destacaría como más importante a incluir en el próximo plan? (Pregunta abierta)

- ¿A qué sector universitario pertenece?
 - Estudiante de Grado
 - Estudiante de Postgrado
 - PDI
 - PTGAS

- ¿Conocía el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional de la UPO?
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- ¿Ha atendido alguna vez a algún/a estudiante con Discapacidad o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo?
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- ¿Ha solicitado el apoyo del Servicio de Atención a la Diversidad Funcional para poder atender a este tipo de estudiantado?
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- ¿Tiene certificado de Discapacidad? (PDI y PTGAS)
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- ¿Ha solicitado en algún momento el apoyo del Servicio de Atención a la Diversidad Funcional de la UPO para atender sus necesidades personales en la Universidad?
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- ¿Tiene certificado de Discapacidad o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo? (Estudiantado)
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- ¿Ha solicitado alguna vez el apoyo del Servicio de Atención a la Diversidad Funcional para sus necesidades en la vida académica?
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- ¿Ha tenido informe de adaptaciones realizado por el SADF durante algún curso en su paso por la Universidad Pablo de Olavide?
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- ¿Sabía que el SADF organiza cursos de formación en materia de discapacidad para PTGAS y PDI?
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- ¿Ha acudido alguna vez a alguno de estos cursos?
 - Sí
 - No
 - NS/NC

- Por favor, valore, de manera general, su satisfacción con la atención recibida por el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional.
 - Totalmente Insatisfactoria
 - Insatisfactoria
 - Algo Satisfactoria
 - Satisfactoria
 - Totalmente Satisfactoria

- Si lo desea, use este espacio para indicar propuestas de mejora para el SADF. (Pregunta abierta)
 - Género
 - Hombre
 - Mujer
 - Otro
 - NS/NC

 - Edad
 - 17 a 24
 - 25 a 35
 - 36 a 45
 - 46 a 55
 - 56 o más
 - NS/NC

Anexo II

Guía de preguntas para los Grupos de Discusión y Entrevistas

- ¿Conoce el actual Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Diversidad Funcional?
- ¿Qué propuestas de mejora haría en las siguientes áreas?
 - Visibilización de la Discapacidad, el Servicio y el Plan en la Universidad.
 - Accesibilidad.
 - Adaptaciones y orientaciones académicas.
 - Comunicación.
 - Atención al estudiantado.
 - Atención al PDI y PTGAS.
 - Formación y Docencia.
- ¿Alguna experiencia que quiera compartir como persona con discapacidad o en la atención a personas con discapacidad?
- Otros comentarios o aportaciones.

Anexo III

Tabla de Indicadores de Evaluación absolutos y relativos

Ejes	Acciones	Indicadores cuantitativos
1. Atención a la discapacidad y NEAE	1.1: Atender y asesorar de forma específica y personalizada al estudiantado con discapacidad o NEAE, y al PTGAS y PDI con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas atendidas/asesoradas.• Porcentaje de personas atendidas sobre el total de personas con discapacidad.
	1.2: Asesorar y orientar al estudiantado de etapas preuniversitarias con discapacidad o NEAE.	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas atendidas/asesoradas.
	1.3: Realizar informes de orientaciones y adaptaciones académicas para el estudiantado con discapacidad o NEAE.	<ul style="list-style-type: none">• Número de estudiantes que solicitan informes.• Número de informes realizados sobre el total de estudiantes con discapacidad y/o NEAE
	1.4: Asesorar y acompañar al profesorado del estudiantado con discapacidad o NEAE con el fin de que puedan realizar las adaptaciones necesarias de la mejor manera posible.	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de profesorado asesorado del total de profesorado con alumnado con discapacidad y/o NEAE
	1.5: Facilitar al estudiantado con discapacidad o NEAE y al PTGAS y PDI con discapacidad los recursos materiales necesarios, dentro de las posibilidades, para fomentar la igualdad de oportunidades en la vida académica y profesional.	<ul style="list-style-type: none">• Número de estudiantes que solicitan recursos materiales.• Número de recursos materiales facilitados a cada estudiante.• Número de estudiantes que solicitan recursos del total de estudiantado con discapacidad y/o NEAE.• Número de PTGAS o PDI que solicitan recursos materiales.• Número de recursos materiales facilitados a cada PTGAS o PDI.• Número de PTGAS o PDI que solicitan recursos del total de PTGAS y PDI con discapacidad.

	<p>1.6: Facilitar al estudiantado gran dependiente que lo necesite a una persona como apoyo personal profesional que le acompañe durante las horas lectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estudiantes que solicitan apoyo personal profesional. • Número de estudiantes a los que se le facilita apoyo personal profesional.
	<p>1.7: Diseñar y ejecutar Programas de Apoyo entre iguales / Asistentes Personales para estudiantado con y sin discapacidad o NEAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Anual del Programa de Apoyo entre Iguales/Asistente Personal.
	<p>1.8: Diseñar un Protocolo de Coordinación con el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación para facilitar y promover la movilidad de estudiantado con discapacidad o NEAE y el PTGAS y PDI con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del protocolo de coordinación.
	<p>1.9: Realizar Jornadas de Información sobre Movilidad para el estudiantado con discapacidad o NEAE, con el fin de fomentar su participación en los Programas de Movilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de las Jornadas.
	<p>1.10: Diseñar un Protocolo de prevención e intervención ante conductas de discriminación o acoso capacitista dentro de la Universidad Pablo de Olavide.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Protocolo. • Difusión del Protocolo a la Comunidad Universitaria.
	<p>Acción 1.11: Diseñar un Protocolo de Coordinación y Colaboración con la Oficina para la Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Protocolo.
	<p>1.12: Diseñar medidas para fomentar la participación del estudiantado con discapacidad en actividades deportivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de medidas realizadas. • Porcentaje de estudiantes con discapacidad inscritos en el gimnasio u otras actividades deportivas del total de estudiantes con discapacidad.
	<p>1.13: Impartir talleres al estudiantado sobre diferentes ámbitos que puedan mejorar su inclusión y desarrollo en la vida académica y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres realizados. • Número de estudiantes que participan en los talleres.

2. Sensibilización y Comunicación en la Comunidad Universitaria

<p>2.1: Fomentar la participación del estudiantado con discapacidad en los Órganos de Representación Estudiantil a través de medidas que faciliten su acceso a los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas con discapacidad en órganos de Representación Estudiantil. • Número de personas con discapacidad en los órganos de Representación Estudiantil.
<p>2.2: Publicar en el portal web del ADYNEA las convocatorias internas y externas de becas y ayudas para estudiantado con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de convocatorias publicadas.
<p>2.3: Diseñar y realizar campañas de sensibilización e información sobre discapacidad que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad en la Comunidad Universitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas realizadas.
<p>2.4: Crear informes estadísticos que reflejen los datos del estudiantado con discapacidad o NEAE y el PTGAS y PDI con discapacidad en la Universidad, tales como tipología de discapacidad, rangos de edad, género, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de informes estadísticos. • Publicación de los informes en el Portal Web del ADYNEA.
<p>2.5: Impulsar convenios marco y específicos en materia de discapacidad con entidades públicas y privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de convenios firmados.
<p>2.6: Realizar Jornadas de Celebración por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad en colaboración con entidades y asociaciones expertas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de las Jornadas.
<p>2.7: Crear una base de recursos de información sobre las diferentes tipologías de discapacidad y NEAE en el Portal Web del ADYNEA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del espacio en la web para recursos.
<p>2.8: Generar una estructura de cooperación con el resto de Universidades Andaluzas para mejorar los Servicios de Atención a la Discapacidad y fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la estructura de colaboración.

	<p>2.9: Reconocer la labor del profesorado que desarrolla proyectos de innovación docente para la inclusión del estudiantado con discapacidad o NEAE o que está especialmente implicado con el estudiantado con discapacidad o NEAE en sus aulas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de menciones otorgadas.
	<p>2.10: Promover actuaciones y actividades de Cultura Inclusiva, que sean accesibles y/o donde participen personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades realizadas. • Número de asistentes a las actividades.
	<p>2.11: Informar al estudiantado de nuevo ingreso o preuniversitario de la existencia del ADYNEA y su funcionamiento, durante las Jornadas de Bienvenida, las Jornadas de Puertas Abiertas y demás presentaciones de curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de presentaciones realizadas.
	<p>2.12: Crear un grupo de trabajo interdisciplinar para realizar un seguimiento de la situación de las personas con discapacidad de la Comunidad Universitaria y adoptar medidas para favorecer su inclusión en la Universidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del grupo de trabajo.
	<p>2.13: Colaborar con la Red de Servicios de Atención a la Discapacidad en las Universidades Españolas (Red SAPDU) en la creación y difusión de las Guías de Atención a la Discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la guía.
	<p>2.14: Elaboración de una guía que recoja los Servicios y Recursos que ofrece la Universidad Pablo de Olavide a las personas con algún tipo de discapacidad o NEAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la guía.
	<p>2.15: Elaboración de una guía de recomendaciones para el empleo de la terminología adecuada en materia de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la guía.

3. Accesibilidad Universal	3.1: Generar una estructura de coordinación con el Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética para mejorar la accesibilidad arquitectónica del campus.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones realizadas en materia de accesibilidad.
	3.2: Impulsar el diseño de un Plan de Señalización para que los edificios de la Universidad sean accesibles.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Plan de Señalización
	3.3: Impulsar la adaptación del Portal Web de la Universidad Pablo de Olavide, incluyendo las páginas de Centros, Departamentos y demás servicios para hacerlas accesibles a todas las personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de páginas adaptadas a lectura fácil. • Número de páginas adaptadas a la correcta ejecución de programas de lectores de pantalla.
	3.4: Promover la adaptación de la documentación de los servicios de la Universidad, Centros y Departamentos a Lectura Fácil	<ul style="list-style-type: none"> • Número de documentos adaptados.
	3.5: Fomentar que el profesorado adapte los materiales didácticos y de evaluación para que sean accesibles a todas las personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de documentos adaptados.
	3.6: Adaptar las plataformas de UPOTv y RadiOlavide para que sean accesibles a todas las personas	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de la Plataforma UPOTv. • Adaptación de la Plataforma RadiOlavide.
4. Formación, Docencia e Investigación	4.1: Desarrollar acciones formativas específicas para el PTGAS y PDI en materia de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones formativas realizadas. • Número de personas participantes en las acciones formativas.
	4.2: Desarrollar acciones formativas específicas para todo el estudiantado en materia de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones formativas realizadas. • Número de personas participantes en las acciones formativas.

	4.3: Fomentar la participación del personal técnico del ADYNEA en programas, cursos, jornadas o congresos que mejoren su formación en la atención a la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades a las que acude o realiza el personal del ADYNEA.
	4.4: Promover acciones para incentivar la investigación en materia de discapacidad dentro de la comunidad universitaria	<ul style="list-style-type: none"> Número de acciones realizadas.
	4.5: Crear un repositorio con las investigaciones realizadas en la Universidad Pablo de Olavide en materia de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Creación del repositorio.
	4.6: Incentivar en los programas de evaluación del profesorado a aquellos/as docentes que promuevan acciones de innovación docente para la atención al estudiantado con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Número de programas de evaluación en los que se incentiva al profesorado.
5. Empleabilidad	5.1: Realizar Jornadas de Empleabilidad dirigidas a personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de las jornadas.
	5.2: Favorecer la empleabilidad del alumnado con discapacidad a través de la realización de prácticas remuneradas en colaboración con entidades que ofrezcan programas de primer empleo	<ul style="list-style-type: none"> Número de convocatorias de prácticas remuneradas publicadas. Número de personas que solicitan las prácticas. Número de personas que realizan las prácticas
	5.3: Realizar acciones formativas para fomentar la inserción laboral del estudiantado con discapacidad:	<ul style="list-style-type: none"> Número de cursos realizados. Número de personas que participan en los cursos. Porcentaje de participantes del total de estudiantado con discapacidad.
	5.4: Establecer una estructura de colaboración con entidades externas que trabajen en la inserción laboral de personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Número de entidades con las que se colabora. Número de personas que son asesoradas por estas entidades.
	5.5: Impulsar convenios específicos con entidades que puedan ofrecer prácticas en empresas al estudiantado con discapacidad y/o trabajen en la inserción laboral de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Número de convenios firmados.
	5.6: Realizar un seguimiento al estudiantado con discapacidad egresado para conocer su tasa de empleabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de personas con discapacidad egresadas que estén insertadas en el mundo laboral.

Anexo IV

Índice de Tablas y Gráficos

Gráfico 1. Evolución del número de personas matriculadas con certificado de discapacidad según sexo	31
Gráfico 2. Estudiantado con discapacidad y NEAE. Curso 2021/2022	32
Gráfico 3. Estudiantado con discapacidad y NEAE. Curso 2022/2023	32
Gráfico 4. Estudiantado según edad y sexo. Curso 2021/2022	33
Gráfico 5. Estudiantado según edad y sexo. Curso 2022/2023	34
Gráfico 6. Estudiantado según tipo de discapacidad y sexo. Curso 2021/2022	35
Gráfico 7. Estudiantado según tipo de discapacidad y sexo. Curso 2022/2023	35
Gráfico 8. Estudiantado según centro y sexo. Curso 2021/2022	36
Gráfico 9. Estudiantado según centro y sexo. Curso 2022/2023	37
Gráfico 10. Personal del PDI y PTGAS con discapacidad según sexo	37
Gráfico 11. Personal del PDI con discapacidad según sexo	38
Gráfico 12. Personal del PTGAS con discapacidad según sexo	38
Gráfico 13. Participantes según género	41
Gráfico 14. Participantes según edad	41
Gráfico 15. Participantes según Sector Universitario al que pertenecen	42